

PERIODO COMPRENDIDO



COODMILLA

INFORME GESTIÓN

MARZO

MARZO

2025 - 2026

COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA

PERSONERÍA JURÍDICA 0460-30 MAYO 1977

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS:

- MILTON SANTANDER MORILLO
- ROBERTO CARLOS OTERO RODRIGUEZ
- NARCISA DE JESUS YELA YELA
- JOHANNA PATRICIA MENESES RODRIGUEZ
- JOSE BERNARDO YELA FONTECHA
- OSCAR DIEGO ARCINIEGAS YELA
- MARCO HARLEY GETIAL ACOSTA

ADMINISTRACIÓN

GERENTE:

GUILLERMO ANDRES RIASCOS MADARRIAGA

UBICACIÓN

LA LLANADA, NARIÑO

FECHA DE EMISIÓN

14 DE MARZO DEL 2026

TABLA DE CONTENIDO

PORTADA	2
1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS	6
1.1. Introducción.	6
Gestion.	7
1.1.1. Proyectos Mineros	22
Mina El Canadá, Título Minero No 16032	22
Mina El Tucán, Título Minero No 14207	25
Mina La Palmera, Título Minero No 14083:	29
Mina El Cisne, Título Minero No 13441	30
1.1.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	31
1.1.3. Contratos de Operación Minera	33
1.1.4. Reanudación Comercialización de Metales Preciosos REORGANIZACIÓN COODMILLA	33
1.2. Sección de actividades de apoyo a la explotación de minas.	34
1.3 Sección de servicios de maquinaria	39
1.4 Sección de ambiente, viverismo y agricultura	41
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	42
2.1 Estructura Organizacional	42
2.2. Aspectos Generales de Administración	44
2.2.1. Políticas Administrativas	44
2.2.2. Programas de Desarrollo	47
2.2.3. Presupuesto Anual de Rentas y Gastos	47
2.2.4. Gestión de las Comunicaciones con Asociados	48
2.3. Consejo de Administración	48
2.3.1. Actos Administrativos	48
Sesiones.	49
Acuerdos.	49
Resoluciones.	49
Celebración de Contratos de Asociación y Operación Minera	50
Nombramiento de Comités	50
2.3.2. Asociatividad	50
2.3.3. Sanciones a Asociados	52

2.3.4. Proyectos y Programas	52
2.3.5. Acompañamiento en otras actividades	54
2.4. Procesos Internos	54
2.4.1. Contratación General	54
2.4.2. Gestión del Talento Humano	55
Contratación de personal.	55
Afiliación a seguridad social	56
Suspensión de trabajadores por faltas disciplinarias	56
Capacitaciones a los trabajadores y administrativos	56
2.4.3. Tesorería	57
Ejecución de Operaciones Económicas	57
Consignación de Recursos Recaudados	57
Supervisión Diaria del Estado de Caja y Bancos	57
Presentación de informes	58
Cumplimiento de Requerimientos de Revisoría Fiscal	58
Acciones de Mejora Implementadas	58
Apoyo en otras actividades	59
2.4.5. SARLAFT	59
Manual Sarlaft	59
Ejecución Sarlaft	60
Trazabilidad	60
Acciones de Mejora Implementadas	61
Recomendaciones:	61
2.4.7. Infraestructura Tecnológica	61
2.4.8. PESEM	62
3. SITUACIÓN JURÍDICA	62
3.1. Entidades de Supervisión y Control	62
3.1.1. SUPERSOLIDARIA	62
3.1.2. UIAF	63
3.1.3. DIAN	64
3.2. Procesos Jurídicos	65
3.2.1. Solicitudes de conciliación	65
3.2.2. Tutelas	66

3.2.3. Demandas	66
3.2.4. Denuncias	66
4.1. Comunidad	67
4.2. Fondos Sociales, Mutuales y Patrimoniales	67
4.3. Auxilios y Donaciones	68
5. SITUACIÓN ECONÓMICA	69
5.1. Estados Financieros	69
5.1.1. Resumen Financiero y Contable	69
5.1.2. Anexos	70
5.2. Procesos Contables.	70
Informes Mensuales -Semestrales.	70
Acciones de Mejora Implementadas	70
Requerimientos Revisoría Fiscal	71
6. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD	71
7. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ASOCIADOS Y CON LOS ADMINISTRADORES	72
7.1 Asociados	72
7.2 Administradores	72
8. CUMPLIMIENTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR	73
8.1 Software Contable	73
8.2 Software de Oficina	73

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

RECUPERACIÓN DEL INDICADOR DE QUEBRANTO PATRIMONIAL – COODMILLA

Durante el año 2024, la Cooperativa presentó un indicador de quebranto patrimonial que reflejaba una situación financiera que requería atención inmediata y decisiones estratégicas responsables. Sin embargo, gracias a las medidas implementadas a lo largo de esta administración, hoy podemos comunicar con orgullo que hemos logrado recuperar este indicador, fortaleciendo nuevamente la estabilidad patrimonial de COODMILLA.

Este resultado no es producto del azar, sino de un trabajo disciplinado, planificado y orientado a objetivos claros: la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y la generación de valor real para nuestros asociados.

Desde el inicio de esta administración se trazaron metas concretas:

- Reorganización financiera responsable.
- Optimización del gasto y control interno.
- Fortalecimiento del patrimonio institucional.
- Reactivación y estructuración técnica de nuestras unidades productivas.

Hoy, los resultados respaldan esa visión. Hemos logrado estabilizar el patrimonio y superar la condición de riesgo que enfrentamos, demostrando que cuando hay liderazgo, compromiso y dirección estratégica, es posible revertir escenarios complejos.

El siguiente paso es aún más ambicioso: reivindicar esta buena gestión. No solo queremos mantener el indicador en niveles saludables, sino consolidarlo a través de la implementación estructurada de nuevas unidades de negocio y el fortalecimiento técnico, administrativo y operativo de las ya existentes.

COODMILLA iniciará una nueva etapa. una etapa de crecimiento sostenible, de expansión organizada, de mayor competitividad y de recuperación de la confianza institucional.

Estamos pasando de la contención al crecimiento, de la estabilización a la proyección, de la recuperación a la consolidación.

Esta administración ha demostrado que sí es posible transformar las dificultades en oportunidades, y que el trabajo serio, transparente y comprometido genera resultados reales.

COODMILLA no solo se recuperó, COODMILLA se está fortaleciendo para el futuro.

1.1. Introducción.

Nos place presentar la introducción al Informe de Gestión 2025-2026 de la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada — COODMILLA. Durante el periodo reportado, la administración y los asociados hemos consolidado avances relevantes que refuerzan la viabilidad técnica, legal y comercial de nuestra actividad minera. Entre los logros más destacables se encuentran la elaboración y puesta en marcha de los contratos de operación, que están listos para expedir, la actualización de títulos mineros inactivos, y un objetivo indispensable que es incremento en las ventas de oro —con una proyección de crecimiento de hasta un 90% respecto al año anterior, claro que mejoró significativamente la liquidez y la capacidad de inversión de la Cooperativa, pero esto apenas inicia.

Paralelamente, se han fortalecido procesos internos y de control: ejecutaremos fiscalizaciones orientadas a la formalidad y el cumplimiento ambiental, desarrollamos programas de capacitación técnica, contable y administrativa para asociados y equipos operativos, y pusimos en marcha actividades de mejoramiento continuo en seguridad, manejo ambiental y eficiencia operativa. Estas acciones buscan institucionalizar buenas prácticas y elevar los estándares productivos de COODMILLA.

En materia de iniciativas, la administración ha promovido la unión de esfuerzos con las entidades reguladoras y actores clave del sector, logrando mayor interlocución y apertura para acceso a proyectos de interés que amplíen nuestras oportunidades de inversión y generación de valor social. Para 2026 aspiramos, entre otros objetivos prioritarios: consolidar la expedición de contratos de operación y su ejecución, optimizar la cadena de comercialización y trazabilidad del oro, asegurar la regularización y aprovechamiento pleno de los títulos activos, avanzar en proyectos de formalización y mitigación ambiental, y materializar alianzas estratégicas para acceder a financiamientos y proyectos de inversión que impulsen la producción sostenible y el desarrollo comunitario. Consolidar estos resultados exigirá el compromiso en conjunto de Gerencia, consejo de Administración y los asociados; la administración ratifica su disposición de liderar y acompañar ese esfuerzo.

Asimismo, se realizarán capacitaciones que abordarán los asuntos correspondientes a las áreas administrativas, contable y técnica de COODMILLA, presentando informes detallados sobre gestión financiera, cumplimiento tributario, inversiones, presupuesto y auditorías; así como avances operativos, mantenimientos, seguridad, control ambiental y planificaciones técnicas. Estos puntos se tratarán con el objetivo de transparentar la gestión, resolver inquietudes y tomar decisiones concertadas sobre los temas de interés y beneficio para todos los asociados.

Gestión.

Procesos:

- Reactivación Económica

El punto clave que marcó la recuperación económica de COODMILLA, Gracias al esfuerzo conjunto de la administración y de todo el equipo laboral, fue el logro de retomar las ventas después de seis años sin realizar una sola transacción, marcando un hito histórico que representa un verdadero cambio de rumbo para la cooperativa.

Este logro no solo fortalece la estabilidad financiera de COODMILLA, sino que impacta directamente la calidad de vida de nuestros asociados y de la comunidad en general, ofreciendo valores inigualables en la comercialización del oro y proyectándose próximamente hacia nuevos materiales y servicios.

Hoy no hablamos únicamente de una reactivación comercial; hablamos del inicio de una nueva etapa estratégica. Una etapa que, acompañada del fortalecimiento de otras unidades de negocio, la optimización de procesos, el cumplimiento normativo y la visión empresarial que estamos consolidando, asegurará un futuro sólido, sostenible e inigualable para nuestra cooperativa.

Cada avance que hemos alcanzado demuestra que cuando trabajamos unidos, con disciplina y compromiso, los resultados llegan. El éxito de COODMILLA no depende del azar ni de factores externos: está en nuestras manos, en nuestra responsabilidad diaria, en nuestra transparencia y en nuestra capacidad de creer en el proyecto cooperativo que hemos construido.

El futuro ya comenzó. Y si seguimos caminando juntos, con visión, orden y determinación, no sólo garantizamos la continuidad de la cooperativa, sino que construiremos una organización más fuerte, más competitiva y próspera para nuestros 179 asociados, comunidad y para las generaciones que vienen.

- Zona Industrial

Uno de los temas estructurales que ha afectado históricamente tanto al municipio como a la cooperativa ha sido la ausencia de una delimitación clara de las **zonas industriales dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)** y su armonización con el **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)**.

Esta situación genera una problemática directa: la imposibilidad de brindar seguridad jurídica y territorial a las actividades industriales y mineras que requieren respaldo normativo para su funcionamiento, afectando no solo a COODMILLA sino a múltiples actores económicos del municipio.

Frente a este panorama, desde Gerencia se inició un diálogo institucional con la Gobernación de Nariño, Ministerio de Minas y Alcaldía Municipal, orientado a exponer la necesidad urgente de:

- Revisar la incorporación de las principales zonas industriales dentro del EOT vigente.
- Evaluar la viabilidad de un acto administrativo complementario (decreto aclaratorio o reglamentario) que permitiera acompañar técnicamente esta metodología, analizando profundamente la cartografía.
- Generar seguridad normativa para las actividades industriales ya existentes.

Esta gestión no respondió únicamente a una necesidad cooperativa, sino a una realidad económica municipal: garantizar la continuidad del trabajo de las personas que dependen de labores industriales y mineras, protegiendo el empleo, la formalidad y el desarrollo local.

Para COODMILLA, apoyar este proceso es una responsabilidad institucional, pues implica defender la estabilidad productiva de nuestros asociados y contribuir al fortalecimiento económico del territorio.

De manera paralela, se adelantó una gestión estratégica relacionada con la licencia ambiental del título minero **El Canadá**, el cual también enfrentaba limitaciones derivadas de la ausencia de zona industrial definida dentro del EOT municipal.

A pesar de este escenario complejo, se desarrolló un trabajo técnico y administrativo que permitió superar varios factores restrictivos y encaminar el proceso hacia su aprobación y activación.

Uno de los elementos determinantes dentro de esta gestión fue la incorporación del sistema de recirculación de agua en el proceso productivo, medida que:

- Reduce el impacto ambiental.
- Optimiza el uso del recurso hídrico.
- Fortalece la sostenibilidad del proyecto.
- Cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la autoridad ambiental.

Gracias a esta estrategia técnica y al acompañamiento permanente en el proceso, el título “El Canadá” logró quedar listo para su aprobación y activación, consolidándose como un avance significativo en materia de formalización y cumplimiento ambiental.

Este resultado demuestra que, aun frente a limitaciones normativas territoriales, la gestión responsable, el diálogo institucional y la implementación de mejoras técnicas permiten avanzar hacia la legalidad, la sostenibilidad y la estabilidad productiva.

- Socorredores Mineros

Las imágenes captadas muestran tanto las sesiones de entrenamiento como la entrega oficial de certificados por parte de entidades autorizadas, reflejando el compromiso de la cooperativa con la seguridad de sus asociados y el fortalecimiento de su capacidad de respuesta ante emergencias. Todo esto fue encaminado por el propósito de abastecer y subsanar los requerimientos impuestos por la Agencia Nacional.



- Pólizas Minero Ambientales

Durante el periodo de gestión se presentaron dificultades significativas para la obtención de las pólizas minero-ambientales exigidas para los títulos de la cooperativa, especialmente en lo relacionado con la consecución de codeudores.

A pesar de los inconvenientes iniciales y de la negativa de varios actores frente a la responsabilidad solidaria que estas pólizas implican, se logró garantizar la activación de las mismas con el respaldo de un solo codeudor, lo cual permitió asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento normativo de COODMILLA.

Este logro fue determinante para mantener la estabilidad jurídica de los títulos mineros y evitar posibles suspensiones o requerimientos adicionales por parte de la Agencia Nacional de Minería.

De la misma manera, desde Gerencia se realizó un análisis exhaustivo junto con el equipo técnico y administrativo respecto al comportamiento histórico de las primas pagadas por concepto de aseguramiento de los títulos mineros.

Como resultado de esta revisión, se identificó un hallazgo relevante: en años anteriores, la cooperativa venía pagando una prima equivalente al 4.5%, lo que en términos técnicos sugiere una clasificación de riesgo elevado.

Sin embargo, dicho porcentaje no correspondía a la realidad operativa de COODMILLA, teniendo en cuenta que:

- La cooperativa no ha activado ninguna de sus pólizas hasta la fecha.
- No existen antecedentes de siniestralidad.
- Se mantiene un cumplimiento normativo constante.
- La operación se desarrolla bajo parámetros técnicos y ambientales controlados

Bajo estos criterios, el perfil de riesgo real de la cooperativa se ubica en un rango aproximado de 1.5%, correspondiente a entidades con bajo nivel de exposición y comportamiento asegurador estable.

Ante esta situación, se evidenció que el incremento significativo en la prima no fue socializado ni concertado previamente con la cooperativa, limitándose la aseguradora a aplicar el ajuste sin un espacio formal de diálogo técnico o financiero.

Por esta razón, desde Gerencia se inició la gestión para evaluar alternativas en el mercado asegurador, con el objetivo de:

- Ajustar la prima al perfil real de riesgo de la cooperativa.
- Optimizar los costos financieros.
- Garantizar condiciones transparentes y concertadas.
- Proteger los recursos de los asociados.

Actualmente, se adelantan acciones encaminadas a realizar el cambio de aseguradora, priorizando criterios de equidad, análisis técnico de riesgo y sostenibilidad financiera. Coodmilla demostró un control financiero, supervisión técnica real, defensa de los recursos de los asociados, capacidad de negociación institucional.

- Plan de Gestión Social (PGS)

El Plan de Gestión Social constituye uno de los pilares fundamentales de COODMILLA, en tanto refleja el compromiso cooperativo con el desarrollo integral de la comunidad y el acompañamiento a las poblaciones más vulnerables del municipio.

Durante el periodo de gestión, la cooperativa ha demostrado responsabilidad en la ejecución de las actividades contempladas en el plan, garantizando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos y a las exigencias normativas aplicables en el sector minero, particularmente aquellas orientadas por la Agencia Nacional de Minería.

En este marco, se realizaron intervenciones sociales con el apoyo de profesionales en el área de la salud y otros especialistas, quienes contribuyeron al fortalecimiento de procesos comunitarios, la orientación preventiva y el mejoramiento de condiciones en poblaciones con mayores necesidades. Estas acciones no solo cumplieron un requisito formal, sino que generaron impacto real en la comunidad, evidenciando que la actividad minera puede y debe estar acompañada de responsabilidad social.

Como parte del ejercicio de revisión interna, Gerencia y Consejo junto con el equipo técnico y administrativo adelantó un análisis detallado del Plan de Gestión Social vigente, identificando algunas discrepancias entre el número de actividades proyectadas y el presupuesto asignado.

Se evidenció que el plan contemplaba un número excesivo de actividades, lo cual, si bien ampliaba el alcance en términos cuantitativos, podía dispersar esfuerzos y limitar la profundidad e impacto real de cada intervención.

A partir de este hallazgo, se determinó que estratégicamente resultaba más eficiente:

- Reducir el número de actividades.
- Concentrar los recursos en intervenciones de mayor calidad.
- Garantizar mayor tiempo, seguimiento y disposición profesional.
- Optimizar el presupuesto sin disminuir el impacto social.

En consecuencia, la cooperativa adelantó las gestiones necesarias para modificar el Plan de Gestión Social, orientándose hacia un modelo más focalizado, sostenible y con resultados medibles, priorizando la calidad sobre la cantidad.

El Plan de Gestión Social no es únicamente un requisito normativo; representa la esencia del modelo cooperativo que COODMILLA promueve. Es la manifestación concreta del compromiso con el territorio, con sus comunidades y con el fortalecimiento del tejido social.

Como su nombre lo indica, es la hoja de ruta mediante la cual la cooperativa proyecta su responsabilidad social, reafirmando que la minería formal y organizada puede contribuir activamente al bienestar colectivo y al desarrollo local.

Como apoyo al Plan de Gestión Social, se realizó la contratación de una profesional en Psicología que realizará las siguientes actividades:

- **Capacitación a Asociados**

Se desarrollaron jornadas de capacitación dirigidas a los asociados de la cooperativa, orientadas a fortalecer aspectos relacionados con el bienestar psicosocial, la convivencia laboral, la responsabilidad en el trabajo minero y la importancia del cumplimiento de los lineamientos institucionales. Estas capacitaciones también abordaron temas de trabajo en equipo, manejo de conflictos, liderazgo comunitario y fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia la cooperativa, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la responsabilidad y la cooperación entre los asociados.

- **Capacitación al Personal de la Cooperativa**

Se realizaron procesos de formación dirigidos al personal administrativo, técnico y operativo de la cooperativa, con el objetivo de fortalecer habilidades blandas, mejorar los canales de comunicación interna y promover ambientes laborales saludables. Estas capacitaciones incluyeron temas relacionados con la gestión del estrés laboral, la resolución de conflictos, el fortalecimiento de la cultura organizacional, la responsabilidad institucional y el compromiso con los objetivos estratégicos de la cooperativa.

- **Apoyo en Trabajos Administrativos**

Desde el área psicosocial se brindó apoyo en diferentes actividades administrativas, contribuyendo en la organización de procesos internos, elaboración de informes, apoyo documental en programas institucionales y acompañamiento en la planificación de actividades relacionadas con el bienestar social de los asociados. Este apoyo permitió fortalecer la articulación entre el área psicosocial y los diferentes procesos administrativos de la cooperativa.

- **Acompañamientos Operativos en Fiscalizaciones de Puestos de Trabajo (Componente Psicosocial)**

Se realizaron acompañamientos durante las jornadas de fiscalización de los puestos de trabajo mineros, evaluando aspectos psicosociales relacionados con las condiciones laborales, el ambiente de trabajo, la convivencia entre trabajadores y la identificación de

posibles factores de riesgo psicosocial. Estas visitas permitieron generar recomendaciones orientadas a mejorar las condiciones humanas del trabajo minero, promoviendo ambientes laborales más seguros, organizados y saludables.

- Control, Manejo y Ejecución del Plan de Gestión Social

El área psicosocial participó activamente en la planificación, ejecución y seguimiento del Plan de Gestión Social de la cooperativa, garantizando el cumplimiento de las actividades orientadas al bienestar de los asociados y al fortalecimiento de la relación con la comunidad. Dentro de este proceso se realizaron actividades de sensibilización social, acompañamiento en programas comunitarios y seguimiento a los compromisos sociales adquiridos por la cooperativa frente a las entidades reguladoras como la Agencia Nacional de Minería y la Corporación Autónoma Regional de Nariño.

- Actividades con la Comunidad

Se promovieron espacios de interacción con la comunidad del municipio de La Llanada, mediante actividades orientadas al fortalecimiento del tejido social, la participación comunitaria y el reconocimiento del papel de la cooperativa dentro del desarrollo del territorio. Estas acciones incluyeron acompañamiento en eventos comunitarios, jornadas sociales y espacios de diálogo con la población, contribuyendo a fortalecer la relación entre la cooperativa, sus asociados y la comunidad en general.

- Apoyo

Articulación con los entes territoriales para el desarrollo de actividades en PRO de la comunidad.

- Explosivos - Gobernación - Minminas

El acceso legal y controlado a explosivos ha sido uno de los objetivos estratégicos más relevantes trazados por la cooperativa en los últimos años, entendiendo que la minería subterránea desarrollada por nuestros asociados depende técnicamente del uso de estos insumos para garantizar eficiencia, seguridad y productividad.

Conscientes de esta necesidad estructural, desde la Administración se adelantaron gestiones formales ante diferentes instancias del orden nacional, departamental y municipal, con el propósito de exponer la importancia del suministro regulado de explosivos para la minería formal del territorio.

En este proceso se logró involucrar al Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, la Gobernación de Nariño y a la Alcaldía de La Llanada, sembrando de manera técnica y argumentada la necesidad urgente de facilitar el acceso a explosivos bajo esquemas legales, certificados y supervisados.

Durante estas diligencias se encontró una disposición favorable y un respaldo institucional significativo, reconociendo que la minería formal no puede avanzar sin herramientas técnicas adecuadas y que la ausencia de explosivos limita la competitividad, seguridad y sostenibilidad de la actividad.

Si bien este objetivo se veía distante en años anteriores debido a factores asociados al conflicto armado y a las condiciones de orden público, el escenario actual permite visualizar un panorama más favorable.

Las gestiones adelantadas permiten proyectar que durante el año 2026 la cooperativa podría contar con:

- Acceso legal a explosivos.
- Certificaciones y permisos correspondientes para su uso.
- Un esquema regulado que garantice control y trazabilidad.

Este avance no solo representa un logro operativo, sino también un paso firme hacia la consolidación de una minería organizada, segura y plenamente formalizada.

Proyectos:

- Trituradoras Y Su Propia Unidad De Negocio

Dentro de los proyectos prioritarios para el año 2026, la cooperativa ha identificado como una de sus principales unidades de negocio el fortalecimiento y formalización del componente de trituradoras, actividad que cumple un papel determinante en la dinámica económica del municipio.

Las trituradoras no solo representan una oportunidad productiva para la cooperativa y sus operadores, sino que constituyen una fuente esencial de abastecimiento de materiales de construcción que dinamizan la economía local y regional.

No obstante, el diagnóstico técnico realizado evidenció un panorama complejo, derivado principalmente de:

- La inexistencia de zona industrial definida dentro del EOT municipal.
- La ausencia de permisos de emisiones atmosféricas.
- La falta, en su momento, de licencia ambiental dentro del polígono del título minero 16032 – El Canadá.
- Limitaciones normativas asociadas al Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Este escenario refleja una problemática estructural que no afecta únicamente a la cooperativa, sino al municipio en general.

Frente a esta realidad, COODMILLA adelantó gestiones orientadas a generar acompañamiento institucional y respaldo técnico para esta actividad, involucrando el diálogo con el Consejo Municipal, también acercamientos con autoridades ambientales competentes y la articulación con instancias territoriales para revisar la viabilidad normativa.

El objetivo trazado para 2026 de acuerdo a este tema, es promover que las trituradoras cuenten con un espacio legal definido dentro del polígono del título 16032 – El Canadá y en lo posible en los demás títulos, permitiendo su funcionamiento formal, regulado y respaldado directamente por la cooperativa.

Esta formalización permitirá:

- Aprovechar el material estéril existente dentro del polígono.
- Optimizar el uso del recurso.
- Generar ingresos adicionales.
- Apoyar la economía local mediante el suministro de materiales de construcción.

- Planta de Beneficio - Trituradora (Comodato)

El estado de documentación se encuentra de la siguiente manera:

PERIODO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA SOLICITUD	FECHA DE RADICADO/No	RADICADO FECHA DE APROBACIÓN/VIGENCIA	OBSERVACIONES
ANTIGUO	Lic. Ambiental otorgada mediante Resolución No. 526 del 26 de	15.11.2000	15.11.2000	24.02.2021/ Vida útil de la vigencia del título	Licencia Ambiental – Vigente, sin embargo, existe medida preventiva de suspensión impuesta por CORPONARIÑO

	octubre de 2001 Expediente 2124,				mediante la Resolución No. 070 del 11 de mayo de 2022.
ACTUAL	Modificación de Licencia Ambiental Expediente L 987 CAM 2025	26.08.2025	Ultima actualización subsanación de documentos 30.10.2025/ Rad. No. 2025-1- 8725	En tramite	Actualmente se adelanta trámite de Modificación de Licencia Ambiental ante CORPONARIÑO. Se realizó subsanación de documentos el 30 de octubre de 2025 (Rad. No. 2025-1-8725). Se encuentra pendiente la expedición del Auto de Inicio y la programación de visita técnica ocular, prevista por la autoridad ambiental para el 10 de marzo de 2026.

Otro de los proyectos que actualmente ya se encuentra en funcionamiento es la implementación de la nueva trituradora dentro de la planta de beneficio que la cooperativa administra en comodato.

Esta iniciativa representa un avance significativo en términos de eficiencia operativa, optimización del tiempo y fortalecimiento financiero para los usuarios de la planta.

La trituración es una fase vital dentro del proceso productivo, ya que garantiza la adecuada reducción del material y mejora el rendimiento posterior en la recuperación del mineral. En este sentido, la nueva trituradora incorpora mejoras técnicas que permiten:

- Mayor capacidad de procesamiento.
- Optimización del tiempo de trabajo.
- Reducción de costos operativos.
- Incremento en los volúmenes de producción.
- Mayor estabilidad financiera para los asociados.

Uno de los componentes más importantes de esta nueva trituradora es su tolva de gran capacidad, diseñada para recibir directamente las volquetas sin necesidad de utilizar mano de obra adicional para el descargue manual del material.

Esto no solo reduce tiempos muertos, sino que también, disminuye riesgos laborales, reduce costos en personal, aumenta la continuidad del proceso productivo y mejora la organización dentro de la planta.

El impacto de esta mejora se evidencia claramente al comparar la capacidad de la trituradora anterior frente a la actual:

CONCEPTO	TRITURADORA ANTERIOR	TRITURADORA NUEVA
Capacidad de procesamiento (2–3 volquetadas)	24 horas	2 a 3 horas
Descargue	Manual	Directo en tolva
Eficiencia operativa	Limitada	Alta
Continuidad del proceso	Intermitente	Fluida

La diferencia en tiempos es determinante: lo que antes tomaba un día completo de trabajo, ahora podrá realizarse en un promedio de dos a tres horas, multiplicando significativamente la capacidad productiva.

Este proyecto no solo representa una mejora técnica, sino una herramienta directa de apoyo para los asociados, quienes podrán:

- Procesar mayores cantidades de material.
- Obtener mayor rendimiento en menor tiempo.
- Reducir costos indirectos.
- Mejorar su flujo de caja.

La nueva trituradora consolida la visión de una cooperativa moderna, eficiente y enfocada en entregar soluciones reales a sus asociados.

- Inversión Títulos Mineros

Como parte de los proyectos estratégicos de la administración, se establece el fortalecimiento del seguimiento técnico y administrativo a los títulos mineros de la cooperativa.

Durante el año 2026 se programaron visitas de fiscalización y acompañamiento a los asociados y operadores, no únicamente bajo un enfoque de control o requerimiento, sino principalmente como un respaldo institucional permanente.

Este seguimiento tendrá un enfoque integral que incluirá:

- Revisión técnica de los planes mineros.
- Acompañamiento en cumplimiento normativo.
- Apoyo frente a requerimientos de entidades de control.
- Orientación en procesos administrativos.
- Apalancamiento y proyección financiera.

El objetivo de este seguimiento es fortalecer la ejecución de los planes mineros de cada asociado, dar continuidad a sus proyectos productivos y prevenir posibles dificultades frente a requerimientos de entidades de control. A través de este acompañamiento, la cooperativa busca ofrecer apoyo en temas de planificación minera, cumplimiento normativo y apalancamiento financiero, generando estabilidad y mayor proyección para cada unidad productiva.

Con esta iniciativa, COODMILLA se consolida no solo como administradora de títulos, sino como promotora activa de las Unidades de Producción Minera (UPM) y del desarrollo de sus asociados, convirtiéndose en un aliado estratégico que impulsa la formalización, el crecimiento y la sostenibilidad del sector. Este enfoque reafirma el compromiso de la administración de trabajar de manera cercana con sus asociados, garantizando que cada proyecto minero cuente con el acompañamiento necesario para avanzar con seguridad, organización y visión de futuro.

- Maquinaria Tecnología De Punta (Acceso - COODMILLA Comercializa)

Conscientes de que el futuro de la minería formal en el municipio depende de la eficiencia, la seguridad y la dignificación del trabajo minero, la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada – COODMILLA ha proyectado un programa integral de modernización orientado a fomentar el uso de herramientas sofisticadas y tecnología de punta entre sus asociados.

Este proyecto no se limitará únicamente a la socialización de nuevas tecnologías, sino que incluirá acompañamiento técnico especializado, orientación profesional en la selección de equipos y estructuración de métodos de financiación accesibles para los mineros. La cooperativa contempla la implementación de líneas de apoyo económico, esquemas de inversión a largo plazo y posibles adquisiciones estratégicas de maquinaria que puedan ser puestas al servicio de los asociados bajo modelos organizados y sostenibles.

El propósito central es tecnificar los procesos productivos, aumentar la productividad, ampliar el alcance operativo de los frentes de trabajo y optimizar los tiempos de explotación, reduciendo significativamente el esfuerzo físico directo del trabajador. La visión es clara: que la fuerza principal no recaiga exclusivamente en el hombre, sino en equipos adecuados que hagan el trabajo más eficiente, seguro y rentable.

Además del impacto económico, este proyecto tiene un profundo componente social, pues busca dignificar la labor minera, mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, disminuir riesgos y contribuir a una mejor calidad de vida para quienes ejercen esta actividad que históricamente ha sido exigente y de alto desgaste físico.

Con esta iniciativa, COODMILLA reafirma su compromiso no solo con la legalidad y la productividad, sino con el bienestar humano de sus asociados, entendiendo que el verdadero desarrollo del sector minero comienza por transformar las condiciones en las que trabajan las personas.

- Nueva Sede Administrativa (El Renacer De COODMILLA)

Uno de los mayores hitos alcanzados dentro del periodo 2025–2026 es la consolidación del proyecto **“Renacer COODMILLA”**, una iniciativa que marca un antes y un después en la historia institucional de la cooperativa. Este proyecto, concebido como símbolo de transformación, fortalecimiento y proyección empresarial, tiene como eje central la construcción de la nueva sede administrativa de la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada – COODMILLA.

La nueva sede no representa únicamente una infraestructura física; constituye el fundamento de una nueva etapa organizacional que cambiará de manera estructural el panorama institucional, ambiental y empresarial de la cooperativa. Su desarrollo permitirá optimizar procesos administrativos, fortalecer la gestión técnica y jurídica, mejorar la atención a los asociados y proyectar una imagen sólida, organizada y moderna ante entidades de control, aliados estratégicos y el mercado.

Gracias a la gestión de la presente administración, se logró estructurar y asegurar la financiación necesaria para hacer realidad esta obra, lo que demuestra capacidad de planeación, credibilidad institucional y visión de futuro. La sede ha sido proyectada con múltiples factores estratégicos y metas claras, diseñadas para responder a las necesidades actuales y futuras de la cooperativa, incluyendo espacios adecuados para la toma de

decisiones, atención a la comunidad minera, fortalecimiento de nuevas unidades de negocio y articulación con entidades que supervisan y acompañan los títulos mineros.

Este proyecto permitirá a COODMILLA abrir nuevas oportunidades empresariales, consolidar procesos de comercialización, mejorar la trazabilidad y reforzar el cumplimiento normativo, todo bajo un entorno institucional digno, organizado y acorde al crecimiento que ha tenido la cooperativa.

“Renacer COODMILLA” no es solamente una construcción; es el símbolo del renacimiento institucional de la cooperativa, el reflejo de una administración con visión y el compromiso de dejar bases sólidas para las futuras generaciones de mineros del municipio. Será una sede al servicio de los asociados, de la comunidad y de las entidades del departamento de Nariño, convirtiéndose en un referente regional de organización, legalidad y desarrollo minero responsable.

Presentar este proyecto es un honor y, al mismo tiempo, una muestra clara de que la cooperativa avanza con paso firme hacia una etapa de mayor solidez, reconocimiento y proyección empresarial.

Dentro del plan estratégico 2025–2026, la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada – COODMILLA proyecta una de las iniciativas más ambiciosas y transformadoras para el sector minero local: la canalización del 100% del material aurífero producido en el municipio a través de la cooperativa, garantizando que su recaudo, procesamiento y comercialización se realicen bajo un modelo organizado, técnico y completamente legal.

Este proyecto será posible gracias al fortalecimiento institucional alcanzado por la cooperativa, sustentado en un equipo técnico de profesionales en minería, un componente administrativo sólido, respaldo jurídico permanente y la consolidación de procesos internos de control, trazabilidad y cumplimiento normativo. Asimismo, la futura construcción de la sede administrativa permitirá centralizar operaciones, mejorar la logística de recepción del material y brindar mayor confianza y transparencia a los asociados.

La iniciativa se soporta en los cuatro títulos mineros legalmente constituidos y vigentes, lo que garantiza que todo el material canalizado tenga respaldo jurídico, ambiental y técnico. A través de este modelo, la cooperativa no sólo organizará la producción del municipio, sino que generará un valor agregado en la comercialización, permitiendo mejores condiciones de negociación, mayor estabilidad económica para los asociados y un posicionamiento más sólido en el mercado.

Se trata de un proyecto de alto impacto, con visión de largo plazo, que busca consolidar a COODMILLA como eje articulador del desarrollo minero formal en el territorio, promoviendo

legalidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Su propósito es claro: fortalecer la economía del municipio, dignificar la labor minera y convertir a la cooperativa en un referente regional de organización y comercialización responsable del oro.

- Planta de Beneficio 100% COODMILLA

Uno de los hitos más importantes en los 48 años de historia de la cooperativa es, sin lugar a dudas, la consolidación de su primera Planta de Beneficio propia.

Desde la Gerencia y el Consejo de Administración es un honor anunciar que este proyecto ya es un hecho. Después de casi cinco décadas de trayectoria, COODMILLA contará con una infraestructura técnica propia que garantizará estabilidad, eficiencia y autonomía en los procesos productivos de sus asociados.

Este logro representa mucho más que una obra física; simboliza:

- Independencia operativa.
- Fortalecimiento institucional.
- Seguridad en los procesos.
- Mejores condiciones económicas para los asociados.

La planta garantizará un porcentaje estimado del 98% de recuperación de oro, lo cual la posiciona como una de las más eficientes en el sector a nivel departamental.

El modelo técnico adoptado para su implementación se tomará como referencia de experiencias exitosas desarrolladas en Perú, país reconocido a nivel mundial por su desarrollo en tecnología aplicada a plantas de beneficio auríferas.

Este componente técnico internacional permitirá que la cooperativa cuente con estándares modernos de recuperación, optimización de recursos y eficiencia operativa.

El proyecto contempla una inversión superior a los 2.500 millones de pesos, constituyéndose en una de las apuestas financieras más significativas en la historia reciente de la cooperativa.

Con esta planta, COODMILLA busca:

- Garantizar un servicio óptimo y competitivo.
- Brindar un beneficio técnico de alta calidad a sus asociados.
- Convertirse en referente regional en procesos de recuperación de oro.
- Ofrecer una herramienta sólida y confiable dentro del sector minero del departamento.

Además, la planta estará diseñada para asegurar que los usuarios cuenten con los insumos y condiciones necesarias para desarrollar su actividad bajo parámetros técnicos adecuados.

Este proyecto es motivo de orgullo institucional. Es el resultado del esfuerzo administrativo, del acompañamiento técnico profesional y de una visión clara de futuro.

Representa el cumplimiento de una meta que durante muchos años fue una necesidad pendiente. Hoy, la administración demuestra con hechos que la cooperativa está avanzando hacia la consolidación estructural que debió alcanzarse tiempo atrás.

La primera planta de beneficio no es solo una obra; es la demostración de que COODMILLA está entrando en una nueva etapa de modernización, eficiencia y liderazgo.

Objetivos:

- **Explosivos**

COODMILLA establece como prioridad fundamental la gestión integral para la adquisición legal de explosivos destinados a las operaciones mineras desarrolladas bajo sus títulos.

Este proceso representa un avance estructural para la organización, ya que permitirá optimizar las labores subterráneas, mejorar la eficiencia productiva y fortalecer las condiciones técnicas bajo parámetros estrictos de legalidad y seguridad.

Actualmente, se ha logrado un paso significativo gracias al trabajo articulado con diferentes entidades del orden departamental y nacional, entre las cuales se destacan la Gobernación de Nariño, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía de La Llanada, instituciones que se han sumado a esta iniciativa reconociendo su importancia para el fortalecimiento de la minería formal en el municipio.

Como resultado de esta articulación interinstitucional, se ha dispuesto un acompañamiento más estricto y especializado en materia de seguridad, incluyendo la presencia de escuadras del Ejército Nacional de Colombia que estarán encargadas de custodiar las zonas donde se proyecta la disposición del material explosivo. Este componente de seguridad constituye un requisito fundamental para avanzar hacia la posible visita técnica del DCCA al polvorín, paso determinante dentro del proceso de autorización.

La cooperativa ha destinado importantes esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos para cumplir con cada uno de los requerimientos exigidos, entendiendo que este objetivo no solo fortalece la productividad, sino que consolida un modelo minero seguro, regulado y responsable.

Con el avance que actualmente presentan las gestiones y el respaldo institucional obtenido, este objetivo se perfila como una meta alcanzable dentro del año 2026, convirtiéndose en uno de los logros más relevantes en materia operativa para la cooperativa y sus asociados.

- Banco Llanada

Mediante gestiones se busca promover la llegada de una entidad bancaria con presencia fija en el municipio de La Llanada, considerando que actualmente esta es una de las principales necesidades estructurales del territorio.

La ausencia de un banco limita el crecimiento económico, dificulta el acceso a productos financieros y restringe las oportunidades de inversión y formalización empresarial. Por ello, la cooperativa ha iniciado gestiones para generar acercamientos con el sector financiero, acompañadas de estrategias que garanticen condiciones de seguridad, estabilidad y viabilidad operativa.

El propósito es que tanto los asociados como la comunidad en general puedan acceder a servicios bancarios formales que les permitan fortalecer sus unidades de negocio, acceder a financiación, manejar recursos con mayor seguridad y dinamizar la economía local. Esta iniciativa se articula directamente con los proyectos estratégicos previamente planteados, pues una entidad bancaria en el municipio facilitará el desarrollo de inversiones, tecnificación, comercialización y expansión empresarial.

La cooperativa asume este reto como una gestión estructural que impactará no solo al sector minero, sino al desarrollo integral del municipio.

- Financiación Iniciativas Mineras COODMILLA

Una de las prioridades iniciales era organizar la casa. Se adelantó un proceso riguroso de fortalecimiento interno que incluyó la reestructuración de los procesos administrativos, la organización técnica de las operaciones y la estabilización del componente financiero, el cual al inicio de la gestión representaba una de las mayores preocupaciones institucionales.

Gracias a este proceso de saneamiento y orden estructural, hoy la cooperativa cuenta con bases sólidas que le permiten proyectarse hacia una nueva etapa de crecimiento y expansión. Superadas múltiples problemáticas internas, la organización se encuentra en condiciones de iniciar un programa de acompañamiento y apoyo directo a los proyectos de sus asociados.

La administración ha definido como línea estratégica la creación de campañas de ayuda y esquemas de financiación orientados a proyectos mineros y actividades relacionadas, entendiendo que los asociados tienen el derecho de beneficiarse del fortalecimiento institucional que hoy posee la cooperativa. Este respaldo no se limitará al componente económico, sino que incluirá orientación técnica, acompañamiento administrativo y asesoría estratégica para estructurar iniciativas viables y sostenibles.

El propósito es claro: convertir a COODMILLA en una entidad que escucha a su comunidad minera, que atiende sus necesidades, que analiza sus propuestas y que trabaja activamente para hacerlas realidad dentro del marco de la legalidad y la organización empresarial.

Con esta visión, la cooperativa deja de ser únicamente un ente administrador de títulos y se consolida como un verdadero motor de desarrollo para sus asociados, promoviendo crecimiento, estabilidad y oportunidades reales de progreso para quienes hacen parte del distrito minero.

- Consorcios Fuertes, Activos y Respaldados

Otro de los objetivos clave para el periodo 2026 es el fortalecimiento integral de los consorcios vinculados a la cooperativa, especialmente aquellos que iniciarán labores específicas en el Título El Canadá.

La administración proyecta acompañar estos procesos mediante esquemas de financiación, respaldos económicos organizados y estructuras administrativas sólidas que permitan a los consorcios operar con estabilidad, planeación y sostenibilidad en el tiempo.

El enfoque no es únicamente productivo, sino organizacional: consolidar modelos de administración eficientes, controles claros y metas definidas que garanticen resultados positivos para los asociados. La intención es que cada consorcio se convierta en una unidad fuerte, auto-sostenible y rentable, capaz de generar frutos económicos dentro del marco de la legalidad y el cumplimiento técnico.

Con este objetivo, la cooperativa reafirma su rol como entidad articuladora y garante del desarrollo organizado de sus operaciones mineras.

- Canal Informativo (Entidades Exigen)

En cumplimiento de los requerimientos institucionales y con el propósito de fortalecer la transparencia y visibilidad de su gestión, COODMILLA implementará durante el año 2026

canales informativos estructurados que permitan evidenciar de manera clara y permanente la actividad social desarrollada en la comunidad.

Estos canales tendrán como finalidad documentar y comunicar los planes de gestión social, las acciones de responsabilidad institucional, el compromiso con la legalidad y el impacto positivo generado en el territorio. Más que un medio de divulgación, será una herramienta estratégica que permitirá a las entidades de control y supervisión verificar el cumplimiento de los compromisos sociales asumidos por la cooperativa.

Este mecanismo fortalecerá la imagen institucional, mejorará la articulación con entidades públicas y contribuirá a la toma de decisiones futuras frente a los títulos mineros y proyectos estratégicos.

Con esta iniciativa, la cooperativa no solo cumple un requerimiento, sino que consolida una cultura de transparencia, responsabilidad y posicionamiento institucional en el departamento de Nariño.

1.1.1. Proyectos Mineros

Mina El Canadá, Título Minero No 16032

ASPECTO	ESTADO ACTUAL Y OBSERVACIONES
Contrato de Concesión	Firmado el 5 de agosto de 2022 por 10 años
Registro Minero Nacional	Inscrito el 19 de agosto de 2022 con vigencia hasta el 18 de agosto de 2032. MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACIÓN\ CONTRATO DE CONCESIÓN.
Póliza minero-ambiental	Inscrita el día 12 de agosto 2024 Este instrumento cubre desde el día 22 de agosto del año 2024 Hasta el día 22 de agosto del año 2025
Plan de gestión social	Aprobado el 13 de Junio del 2023 en el estado parp: 044-2023

RUCOM	Inscrito en la lista de titulares mineros en etapa de explotación del Registro Único de Comercializadores Mineros - RUCOM. El título minero cuenta con 1 planta de beneficio asociada al proyecto minero, aprobada en el PTO y solo está autorizada a beneficiar mineral del título 16032.
Formatos Básicos Mineros	Contratado, para presentar en el primer trimestre del año 2025
Declaración de regalías	Presentadas trimestralmente en el año 2024, al día y aprobadas por la ANM.
PTO	Aprobado por la ANM
Instrumento ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de Aprobación: En trámite Expediente LSC - 001-2025 2. Fecha de solicitud: 2023 3. Radicado: 10. 11. 2025/ Rad. No. 2025-1-8965 4. Aprobación: Marzo 2026 (Actualmente se encuentra en etapa de última revisión jurídica y firma por parte de la Dirección de la autoridad ambiental, en espera de la expedición del acto administrativo de aprobación)

Es un verdadero orgullo para la administración 2025–2026 presentar la reactivación del Título Minero 16032 como uno de los logros más significativos y estratégicos de este periodo. La aprobación de su licencia ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional de Nariño marca un hito determinante en la historia reciente de la cooperativa, al garantizar la legalidad plena de la actividad minera desarrollada dentro de su polígono.

Esta aprobación no solo habilita formalmente la operación del título, sino que brinda seguridad jurídica a las personas que allí trabajan, respalda las diferentes unidades de negocio que se proyectan en la zona y consolida la trazabilidad y el cumplimiento ambiental exigido por la normatividad vigente.

Durante varios años, la inactividad de este título representó una preocupación institucional y una limitación estructural para la cooperativa. Sin embargo, gracias a la gestión técnica, administrativa y jurídica adelantada, hoy el panorama es completamente distinto: el Título 16032 se encuentra activo, con respaldo ambiental y listo para convertirse en uno de los ejes productivos más importantes de la minería en La Llanada.

Su proyección es amplia y estratégica. La cooperativa tiene encaminados proyectos con sus consorcios dentro del área, planes de fortalecimiento operativo y aportes tecnológicos como el uso de trituradoras y otras herramientas que permitirán optimizar los procesos productivos.

Esto no sólo dinamiza la economía del título, sino que consolida un modelo organizado, planificado y con visión de crecimiento sostenible.

La reactivación del 16032 no es simplemente la activación de un título más; es la recuperación de un activo estratégico que estaba detenido y que hoy vuelve a posicionarse como un referente de la minería llanadiense, con proyección de grandeza, legalidad y desarrollo.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Dar seguimiento al proceso de actualización del instrumento ambiental y atender los requerimientos relacionados en el trámite, para que una vez aprobada la licencia ambiental, se dé cumplimiento a su implementación.
2. La duración de la evaluación por los profesionales de CORPONARIÑO no debe sobrepasar los primeros 4 meses del año 2025.
3. Definir el manejo que va a darse a las trituradoras instaladas dentro del título minero, analizando el marco normativo minero y ambiental.
4. Evaluar el proceso de servidumbres mineras a los dueños de los predios.
5. Aprovechar el acompañamiento y asesoría de los abogados especialistas en derecho minero de COODMILLA, en los procesos correspondientes y necesarios.

Mina El Tucán, Título Minero No 14207

ASPECTO	ESTADO ACTUAL Y OBSERVACIONES
Contrato de Concesión	Firmado el 5 de agosto de 2022 por 5 años,
Registro Minero Nacional	Inscrito el 23 de agosto de 2022 con vigencia hasta el 22 de agosto de 2027. Se realizó la solicitud de prórroga el día 27 de febrero del año 2024.
Póliza minero-ambiental	Suscrita el 26 de agosto de 2024

	Con una vigencia desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 26 de agosto de 2025. Póliza aprobada por la ANM
Plan de gestión social	Aprobado el 09 de Junio del 2023 en el estado parp: 043-2023
RUCOM	Inscrito en la lista de titulares mineros en etapa de explotación del Registro Único de Comercializadores Mineros - RUCOM. El título minero cuenta con 1 planta de beneficio asociada al proyecto minero, aprobada en el PTO y solo está autorizada a beneficiar mineral del título 14207. Publicado el 08 de abril 2024
Formatos Básicos Mineros	Contratado, para presentar en el primer trimestre del año 2025
Declaración de regalías	Presentadas trimestralmente en el año 2024, al día y aprobadas por la ANM.
PTO	Se debe presentar prórroga los primeros 8 meses del año 2025, este título cuenta con la contratación para la modificación del PTO, debido a el área devuelta por zona de páramos, tiene un plazo de ejecución hasta Julio de 2025.
Instrumento ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de Aprobación: No. 084 del 24 de febrero de 2021 – Expediente LSC-001-20 2. Fecha de solicitud: 23.07.2020 3. Radicado: 06.08.2020 4. Aprobación: 24.02.2021/ Vida útil de la vigencia del título 5. Licencia Ambiental - Vigente. <hr/> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de Aprobación: Modificación de Licencia Ambiental 2. Fecha de solicitud: 22.11. 2024 3. Radicado: 22.11. 2024 4. Aprobación: En tramite 5. Actualmente la modificación de LA se encuentra en etapa de última revisión jurídica y firma por parte de la Dirección de la autoridad ambiental, en espera de la expedición del acto administrativo de aprobación

El Título Minero 14207 se ha mantenido como uno de los pilares productivos más importantes de la cooperativa durante el año 2025 y lo corrido del 2026. Su operación activa permitió garantizar la continuidad de los procesos mineros y contribuyó de manera directa al éxito alcanzado en diversas ventas de material, fortaleciendo así el flujo financiero y la estabilidad institucional.

Este título no solo ha sido fundamental desde el punto de vista operativo, sino también estratégico, pues dentro de sus modificaciones se incorporó la posibilidad de involucrar material tipo “lata”, permitiendo que este también sea reconocido y remunerado adecuadamente a los asociados. Esta decisión amplía las oportunidades económicas dentro del polígono y optimiza el aprovechamiento del recurso, bajo criterios técnicos y de legalidad.

El 14207 ha sido un soporte determinante en el proceso de recuperación que vivió la cooperativa tras años de dificultades. Su aporte constante en producción y comercialización permitió estabilizar ingresos, recuperar confianza institucional y demostrar que una operación organizada y formal sí genera resultados sostenibles.

Hoy, este título representa no solo una unidad productiva activa, sino un símbolo de respaldo y resiliencia para COODMILLA, consolidándose como uno de los activos estratégicos que contribuyeron a superar la etapa crítica y a encaminar a la cooperativa hacia una fase de mayor solidez y crecimiento.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Una vez aprobada la modificación del EIA, dar cumplimiento a su implementación.
2. Realizar la solicitud de vinculación de la planta de beneficio al título minero.
3. Iniciar el proceso de cierre ambiental y minero de los frentes de trabajo dentro del área devuelta al Estado.

Mina La Palmera, Título Minero No 14083:

ASPECTO	ESTADO ACTUAL Y OBSERVACIONES
Contrato de Concesión	Firmado el 5 de agosto de 2022 por 18 años
Registro Minero Nacional	Inscrito el 19 de agosto de 2022 con vigencia hasta el 18 de agosto de 2040.

Póliza minero-ambiental	Suscrita el 19 de agosto de 2024 con una vigencia desde el 19 de agosto de 2024 hasta el 19 de agosto de 2025. Póliza aprobada por la ANM
Plan de gestión social	Aprobado el 09 de Junio del 2023 en el estado parp: 043-2023
RUCOM	Inscrito en la lista de titulares mineros en etapa de explotación del Registro Único de Comercializadores Mineros - RUCOM. El título minero cuenta con 1 planta de beneficio asociada al proyecto minero, aprobada en el PTO y solo está autorizada a beneficiar mineral del título 14083. Publicado el 08 de abril 2024
Formatos Básicos Mineros	Contratado, para presentar en el primer trimestre del año 2025
Declaración de regalías	Presentadas trimestralmente en el año 2024, al día y aprobadas por la ANM.
PTO	Aprobado por la ANM
Instrumento ambiental	Licencia Ambiental aprobada el día 21 de julio del año 2023, a través de la resolución 389, emitida por CORPONARIÑO.

El Título Minero 14083 ha sido una pieza clave para el sostenimiento operativo de la cooperativa durante los años más exigentes de su historia reciente. Su actividad, desarrollada bajo parámetros legales y técnicos, permitió mantener en funcionamiento procesos productivos esenciales, garantizando estabilidad mientras la organización superaba etapas de dificultad institucional y financiera.

Este título no solo ha sido estratégico por su aporte operativo, sino también por su relevancia dentro del esquema general de activos mineros de la cooperativa. En ese sentido, la administración ha asumido como prioridad el cumplimiento riguroso de los requerimientos derivados de su licencia ambiental, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño.

Entre las adecuaciones adelantadas se encuentran la implementación de vías de acceso temporal debidamente planificadas y la ejecución de planes de reforestación orientados a mitigar impactos y garantizar la sostenibilidad ambiental del área intervenida. Estas acciones

demuestran el compromiso de la cooperativa con la minería responsable, el respeto por el entorno y el cumplimiento normativo.

El 14083 continúa siendo un activo estratégico para COODMILLA, no solo por su aporte productivo, sino por su papel en la consolidación de una cultura de legalidad, planeación ambiental y responsabilidad social, elementos fundamentales para la proyección y estabilidad de la cooperativa en el mediano y largo plazo.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Verificar los requerimientos ambientales pendientes.
2. Tener en cuenta la relación y responsabilidades con las comunidades.

Mina El Cisne, Título Minero No 13441

ASPECTO	ESTADO ACTUAL Y OBSERVACIONES
Contrato de Concesión	Firmado el 5 de mayo de 2022 por 17 años
Registro Minero Nacional	Inscrito el 13 de mayo de 2022 con vigencia hasta el 12 de mayo de 2039. MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACIÓN\ CONTRATO DE CONCESIÓN.
Póliza minero-ambiental	Inscrita el día 12 de abril 2023 Este instrumento cubre desde el día 13 de mayo del año 2023 Hasta el día 13 de mayo del año 2024
Plan de gestión social	Aprobado el 09 de Junio del 2023 en el estado parp: 043-2023
RUCOM	Inscrito en la lista de titulares mineros en etapa de explotación del Registro Único de Comercializadores Mineros - RUCOM
Formatos Básicos Mineros	Contratado, para presentar en el primer trimestre del año 2025
Declaración de regalías	Presentadas trimestralmente en el año 2024, al día y aprobadas por la ANM.
PTO	Instrumento Aprobado por la ANM

Instrumento ambiental	<ol style="list-style-type: none">1. Resolución de Aprobación: En tramite2. Fecha de solicitud: 22.12.20253. Radicado: 22.12.20254. Aprobación: En tramite5. Solicitud Licencia Ambiental radicada a CORPONARIÑO en estado Revisión preliminar, última novedad CORPONARIÑO solicita subsanación de documentos mediante oficio No. 2026-2- 0332, se da respuesta a través de oficio GE -186-2026 del 25.02.2026.
------------------------------	---

El Título Minero 13441 representa uno de los proyectos de expansión más importantes dentro de la planificación estratégica de la cooperativa. Actualmente se encuentra en etapa de trámite ante la Corporación Autónoma Regional de Nariño, donde ya fue radicada formalmente la solicitud de licencia ambiental correspondiente.

Conforme al cronograma proyectado y al avance del proceso, se espera que durante los últimos cuatro meses del año 2026 se obtenga la aprobación ambiental, paso fundamental para dar inicio formal a su fase operativa.

Una vez obtenida la licencia, la administración tiene previsto asignar tareas específicas al equipo técnico de la cooperativa, estructurar el plan de trabajo operativo y comenzar a desarrollar el potencial productivo del título bajo criterios de legalidad, planificación y sostenibilidad.

El 13441 no solo representa un nuevo frente de explotación minera, sino una oportunidad estratégica de crecimiento, diversificación y fortalecimiento del portafolio de activos mineros de la cooperativa. Su puesta en marcha consolidará la expansión institucional y reafirmará la visión de largo plazo que orienta la gestión 2025–2026.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Atender los requerimientos posteriores a la aprobación de la licencia ambiental.

1.1.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

El SG-SST ha sido actualizado conforme a la normativa vigente, incluyendo la evaluación inicial, plan de trabajo, política de SST, identificación de peligros, evaluación de riesgos, medidas de control, capacitaciones y respuesta ante emergencias. Además, se ha trabajado en la implementación de programas de prevención y mitigación de riesgos laborales, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad minera.

GESTIÓN DE RECURSOS

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se desarrollan actividades generales de forma continua y permanente, de acuerdo con las necesidades de COODMILLA y las exigencias operativas del trabajo.

- Apoyo al proceso de afiliación: Acompañamiento en la gestión, trámite y actualización de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social.
- Elaboración de informes: Preparación y redacción de informes relacionados con las actividades desarrolladas.
- Documentación en SST: Elaboración y actualización de la documentación del SG-SST, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos y la seguridad laboral.
- Respuesta a informes técnicos: Apoyo en la elaboración de respuestas a requerimientos técnicos de las autoridades mineras.
- Gestión del SG-SST: Actualización permanente de documentos, políticas, formatos, matrices y programas, asegurando el cumplimiento normativo y la mejora continua.
- Fiscalización: Gestión y atención de requerimientos ante entidades como CORPONARIÑO, la Agencia Nacional de Minería y la ARL Positiva.
- La señalización durante el año 2026 se implementaron diferentes tipos de señalización informativa, preventiva y de seguridad en los distintos títulos mineros, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad, orientar al personal y fortalecer la prevención de riesgos en las instalaciones mineras.
- Mantenimiento de vías de acceso a los títulos mineros: Se realizó la gestión necesaria para el mantenimiento y adecuación de vías de acceso, incluyendo trochas y caminos internos, mediante el uso de maquinaria pesada. Estas actividades fueron soportadas con informes técnicos.
- Visitas de monitoreo y control en los títulos mineros: Se efectuaron visitas periódicas de monitoreo y control, enfocadas en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y verificación de la aplicación de controles. Como resultado, se elaboraron y remitieron oficios e informes técnicos al Consejo de Administración y a las autoridades ambientales y mineras competentes.
- Control y reporte de minería ilegal: Se realizó monitoreo constante para la identificación de actividades de minería ilegal dentro de los títulos mineros o en zonas aledañas. El procedimiento incluyó la verificación en campo, el reporte al Consejo de Administración y, previa autorización, la notificación a las autoridades ambientales y mineras, con el fin de proteger la minería formal, prevenir riesgos de seguridad y evitar afectaciones ambientales.

- Día del Minero: Se brindó apoyo a la organización del Día del Minero, desarrollando actividades recreativas y deportivas que fortalecen la convivencia institucional y el bienestar de los asociados y trabajadores de COODMILLA.
- Desarrollo del capítulo de Higiene y Seguridad Minera: Con el fin de apoyar la elaboración de los contratos de asociación y operación minera, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se brindaron las directrices técnicas en materia de SST, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada gestión de los riesgos asociados a la actividad minera.
- Registro y actualización de información en el RUA (Registro Único Ambiental): En atención a los requerimientos de CORPONARIÑO y la Agencia Nacional de Minería (ANM), se realizó el registro y la actualización de la información en la plataforma RUA, con el propósito de reportar la generación de residuos peligrosos conforme a la normativa ambiental aplicable.
- Calibración y mantenimiento de multidetectores de gases: Se adelantó la gestión necesaria para garantizar que, durante la vigencia 2025, los multidetectores de gases se encontraran calibrados, operativos y disponibles, dando cumplimiento a las exigencias establecidas por la ANM y fortaleciendo las condiciones de seguridad en los frentes mineros.
- Acompañamiento a visitas de entidades externas: Se brindó acompañamiento técnico al personal de las diferentes entidades de fiscalización, tales como la ANM y CORPONARIÑO, así como a otros actores institucionales, durante las visitas realizadas a los títulos mineros y demás instalaciones de la Cooperativa.
- Curso de Socorrismo Minero: Se adelantaron las gestiones necesarias para cumplir con la normatividad en salvamento y seguridad minera, incluyendo:
 - ❖ Exámenes médicos ocupacionales.
 - ❖ Curso de trabajo en altura.
 - ❖ Curso de socorrismo y salvamento minero.

GESTIÓN DE TÍTULOS MINEROS

La gestión de los títulos mineros ha estado enfocada en la reactivación segura de operaciones, cumplimiento normativo y adecuaciones minero-ambientales. Se han desarrollado las siguientes actividades:

Supervisión y monitoreo de seguridad en las Unidades de Producción Minera (UPMs)

- Entrega de planos topográficos: Se realizó la gestión y el apoyo a las actividades de levantamiento topográfico desarrolladas en los diferentes títulos mineros, participando en labores de campo y en la elaboración de planos topográficos y de riesgos, como insumo para la planificación y el control de las labores mineras.
- Plan de Capacitaciones: Se desarrollaron diversas asesorías y capacitaciones dirigidas a asociados y trabajadores, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente, fortalecer las competencias en seguridad y salud en el trabajo y atender las directrices institucionales de COODMILLA.

- Inspecciones periódicas en los títulos mineros, asegurando el cumplimiento de estándares de seguridad minera y normativas ambientales.
- Diagnóstico integral de seguridad en frentes de trabajo, bocaminas, zonas de acopio y caminos de acceso.
- Evaluación y control de riesgos en infraestructura minera, incluyendo mantenimiento de sostenimiento y ventilación.
- Realización de planos de riesgos y actualización del plan de emergencias
- Acompañamiento y gestión para la actualización de planos topográficos

Respuesta a requerimientos de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y CORPONARIÑO

- Se realizaron gestiones en los 4 títulos mineros para atender y subsanar requerimientos de seguridad minera y gestión ambiental.
- Se radicaron informes detallados con evidencia de cumplimiento de normas de seguridad, incluyendo el Plan de Emergencias, Plan de Ventilación y Plan de Sostenimiento.
- Implementación de medidas correctivas en bocaminas inactivas y procesos de adecuación en botaderos y áreas de trabajo.

Acompañamiento en visitas de entidades minero-ambientales

Se ha garantizado el acompañamiento y representación técnica en las inspecciones realizadas por:

- Agencia Nacional de Minería (ANM): Supervisión de seguridad en frentes de trabajo y cumplimiento de normativas del Decreto 1886 de 2015.
- Autoridad Ambiental CORPONARIÑO: Inspección de vertimientos, botaderos y cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental
- Ministerio de Trabajo: Evaluación del SG-SST y cumplimiento en afiliaciones a seguridad social, condiciones laborales y entrega de EPP.

AVANCES Y LOGROS DESTACADOS

- Actualización y cumplimiento del SG-SST: Se ha mantenido un nivel de cumplimiento superior al 70% en el reporte ante el Ministerio de Trabajo.
- Mejoras en sostenimiento y ventilación: Se iniciaron acciones para fortalecer la seguridad estructural en bocaminas.
- Realización de brigadas de salud ocupacional: Jornadas de atención médica para trabajadores y la comunidad en alianza con el Centro de Salud ESE San Juan Bosco.
- 9 socorredores mineros capacitados en salvamento minero, curso avanzado de trabajo en alturas y realización de sus exámenes médicos con énfasis en alturas y espacios confinados.
- Cumplimientos a un 90 % de los requerimientos exigidos por las autoridades minero-ambientales.
- Los 4 títulos cuentan con los planos topográficos actualizados, incluyendo el plan de emergencias y el plano de riesgos con su respectiva topografía,

1.1.3. Contratos de Operación.

Dentro de los avances institucionales más importantes para la organización se encuentra la implementación de los **Contratos de Operación**, los cuales se encuentran listos para ser otorgados a los asociados de la cooperativa, gracias a la aprobación obtenida en la Asamblea Extraordinaria realizada en el mes de enero de 2026.

Durante este espacio se realizó la respectiva socialización de estos instrumentos, explicando de manera clara sus funciones, recomendaciones, responsabilidades, atribuciones y beneficios, con el fin de que los asociados comprendan el alcance real que estos tendrán dentro del desarrollo de su actividad minera.

Los contratos de operación no obedecen a una arbitrariedad administrativa ni a una imposición sin fundamento. Por el contrario, representan el camino hacia una minería organizada, responsable y legítima. Son una herramienta que permite estructurar la actividad minera bajo criterios de legalidad, trazabilidad y cumplimiento, garantizando que el material extraído pueda ser reconocido formalmente dentro del mercado y que su origen sea plenamente identificable.

A través de estos contratos se busca consolidar una minería que valga la pena, una minería que sea respetada y que permita dar a conocer que el oro que se produce en el municipio de La Llanada proviene de operaciones formales, organizadas y respaldadas por una cooperativa que ha trabajado durante años para mantener sus títulos mineros activos y en cumplimiento de la normatividad.

Este proceso también representa una forma de honrar el esfuerzo de quienes fundaron la cooperativa y de todas las personas que han luchado por mantenerla vigente. Los contratos de operación son, en esencia, una herramienta para fortalecer la organización, proteger la actividad minera y garantizar beneficios colectivos para el municipio, el departamento de Nariño, la cooperativa y, por supuesto, para cada uno de sus asociados.

Es importante resaltar que estos contratos no llegan solos. Su implementación estará acompañada por un equipo de profesionales que brindará capacitación y orientación permanente a los asociados, con el propósito de que puedan entender su funcionamiento, administrarlos correctamente y cumplir con las responsabilidades que estos implican.

Política de uso y tratamiento de datos para asociados, proveedores, clientes y trabajadores

Adicionalmente, los contratos de operación estarán respaldados por **políticas claras de tratamiento de datos personales y de confidencialidad**, las cuales garantizan el manejo responsable y seguro de toda la información requerida dentro de estos procesos. La cooperativa asegura el respeto absoluto por la información suministrada por los asociados, estableciendo lineamientos estrictos que protegen los datos y garantizan su uso únicamente para los fines institucionales y legales correspondientes.

Estas políticas de confidencialidad y protección de la información deberán ser respetadas por todo el equipo profesional vinculado a estos procesos, asegurando que la información de los asociados, de la cooperativa y de las operaciones mineras sea manejada bajo principios de responsabilidad, reserva y ética profesional. Dichos lineamientos aplican no solo para los asociados, sino también para COODMILLA, sus trabajadores y las entidades que, en el marco de sus funciones, requieran acceso a información dentro de los procesos establecidos.

De igual manera, este proceso estará estrechamente articulado con las labores de fiscalización y seguimiento que la cooperativa tiene proyectadas para el año 2026, garantizando que la actividad minera se desarrolle bajo parámetros técnicos, legales y organizacionales que aseguren su sostenibilidad en el tiempo.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. El reglamento de operación y su glosario minero también se encuentran aprobados y listos. Será importante apoyarse de estos documentos para futuras capacitaciones y claridades sobre el contrato.

1.1.4. REORGANIZACIÓN - COODMILLA ES UNA EMPRESA

Uno de los procesos más determinantes para la estabilidad y proyección durante los periodos 2024–25-26 fue su proceso de **reorganización institucional**. Esta etapa marcó el inicio de una administración más estructurada, balanceada y alineada con los principios modernos de gestión organizacional.

A partir de este proceso, la cooperativa comenzó a consolidar una administración verdaderamente organizada, basada en parámetros claros de planeación, control y seguimiento. Se fortalecieron los procedimientos internos, se estructuraron los procesos administrativos y se establecieron mecanismos que permitieran garantizar el funcionamiento adecuado de la organización.

Este enfoque permitió que la cooperativa empezará a operar con una lógica empresarial, organizándose no solo como una figura asociativa, sino como una institución sólida, con estructura administrativa, control financiero y planificación estratégica. Como resultado de ello, COODMILLA logró avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente, funcional y comprometido con el bienestar institucional y con el correcto desarrollo de sus actividades.

La reorganización se convirtió en un punto fundamental para superar múltiples problemáticas acumuladas con el paso de los años. Fue el proceso que permitió ordenar la casa, recuperar la confianza en la administración y sentar las bases para un nuevo momento institucional.

Hoy la cooperativa refleja los resultados de ese esfuerzo: una organización fortalecida financieramente, con procesos administrativos más claros, con convicciones firmes frente a sus objetivos y con proyectos estratégicos que apuntan al crecimiento y consolidación de la minería organizada en el territorio.

En este sentido, la reorganización no fue únicamente un ajuste interno, sino una estrategia clave para preparar a la cooperativa hacia el futuro. Primero se fortaleció la estructura interna, para que posteriormente los proyectos externos, las nuevas iniciativas y las oportunidades de desarrollo pudieran materializarse con bases sólidas durante el año 2026.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Contratar a el personal idóneo para brindar capacitaciones al personal involucrado.
2. Cumplir con los requerimientos y responsabilidades adoptadas con la C.I
3. Trabajar en conjunto con el área de SARLAFT para la consolidación del proceso de trazabilidad del mineral explotado y recepcionado.
4. Elaborar el reglamento de operaciones de recepción de metales preciosos.

1.2. Sección de actividades de apoyo a la explotación de minas.

Esta sección se contemplan las siguientes actividades:

1. Utilización de residuos generados en los procesos mineros (ARENAS O COLAS PB)
2. Servicios de apoyo con RETROEXCAVADORA.
3. Ejecución de todas las demás operaciones y actividades necesarias para el correcto desarrollo y fortalecimiento de la sección de actividades de apoyo a la explotación de minas.

Nota: Debido a la suspensión de las actividades de la planta de beneficio de la cual la Cooperativa tenía el Comodato, durante el año 2024, no prestó sus servicios y por lo tanto no se generaron ingresos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA PLANTA DE BENEFICIO:

INGRESOS		
1	INGRESOS OPERACIONALES 2025	\$0
TOTAL		\$0

GASTOS		
1	PAGO DE TASA RETRIBUTIVA PERIODO 2025 Y TASA USO AGUA 2025	\$2.593.186

RESULTADO		
1	INGRESOS AÑO 2025	0
2	GASTOS AÑO 2025	\$2.593.186
PÉRDIDA		\$2.593.186

CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL:

Durante el periodo evaluado, el Componente Ambiental enfocó su gestión en el seguimiento a las licencias ambientales, la formulación y radicación de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), la atención de requerimientos de la autoridad ambiental competente, el acompañamiento técnico en trámites y modificaciones de instrumentos ambientales, así como en actividades de control, monitoreo, capacitación y articulación interinstitucional.

El informe evidencia el compromiso institucional con el fortalecimiento del cumplimiento normativo, la mejora continua de la gestión ambiental y la promoción de una minería responsable, sostenible y alineada con las disposiciones técnicas y ambientales vigentes.

De igual manera, se realiza seguimiento a la Licencia Ambiental de la Planta de Beneficio de Oro Filoniano, la cual se encuentra en comodato por parte de la Administración Municipal de La Llanada, manteniéndose el acompañamiento técnico correspondiente en materia ambiental

Tabla 1. Seguimiento a las Licencias Ambientales de los cuatro (4) polígonos mineros de titularidad de COODMILLA.

TITULO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ESTADO ACTUAL ANTE EL ENTE AMBIENTAL
Título La Palmera – Placa 16032	Resolución No. 024 del 18 de enero de 2021 – Expediente LSC-002-20	Vigente, sin embargo, existe una solicitud por parte del ente ambiental de modificación del Instrumento Ambiental mediante Oficio emitido 2026-02-14
Título El Cisne– Placa No. 13441	En trámite – Revisión Preliminar	Solicitud Licencia Ambiental radicada a CORPONARIÑO en estado Revisión preliminar, última novedad Corponariño solicita subsanación de documentos mediante oficio No. 2026-2-0332, se da respuesta a través de oficio GE -186-2026.
Título El Canadá – Placa No.16032	En trámite	En espera de la resolución de aprobación de la licencia ambiental con expediente LSC - 001-2025, estado de última revisión jurídica y firma del director.
Título El Tucán– Placa No. 14207	Resolución No. 084 del 24 de febrero de 2021 – Expediente LSC-001-20	Vigente – Trámite de Modificación de Licencia ambiental en espera de la Resolución de Aprobación, estado última revisión jurídica y firma del director.
Planta de Beneficio de Oro Filoniano (Comodato)	Formalizado mediante licencia Ambiental desde el año 2001 según la Resolución No 526 del 26 de octubre del 2001	Vigente – Solicitud de Modificación de Licencia ambiental ante Corponariño, Expediente L 987 CAM 2025 – se espera salga el auto de inicio y la visita técnica ocular se programa según el ente ambiental para la segunda semana de Marzo.

A continuación, se presenta el reporte, el nombre de la documentación soporte y la gestión adelantada frente a los requerimientos ambientales, en lo relacionado con el manejo, seguimiento y cumplimiento del componente ambiental durante el período evaluado.

Tabla 2. Reporte y documentación y gestión de requerimientos ambientales II semestre de 2025 a la fecha actual

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO ACTUAL	RADICADO – ENTIDAD
---------------------------	---------------	--------------------

Tablas de Costos de operación Polígono minero 14083 – Año 2022, 2023 y 2024	Estado finalizado - Documento técnico 2022 - Documento técnico 2023 - Documento técnico 2024	- GERENCIA – COODMILLA Pendiente firma, no es necesario radicar a CORPONARIÑO
Tablas de Costos de operación Polígono minero 14207 – Año 2022, 2023 y 2024	Estado finalizado - Documento técnico 2022 - Documento técnico 2023 - Documento técnico 2024	- GERENCIA – COODMILLA Pendiente firma - CORPONARIÑO radicado 2025-1- 6247. 12.08.2025
Solicitud Información Manejo de Aguas Subterráneas y Residuales Título La palmera Placa No. 14083	Estado finalizado - Informe	- Radicado a Gerencia – COODMILLA
Plan De Contingencia Fiesta del Minero 2025	Estado Finalizado - Documento técnico 2025	- Radicado a Gerencia – COODMILLA
Documento acceso vial Polígono minero 14083	Estado finalizado - Documento técnico año 2025	- Pendiente por entregar a Gerencia COODMILLA para firma.
Respuesta Informe de Control y Monitoreo No 1356 de 2024	Estado finalizado - Informe GE – 131-2025-	- COODMILLA – Radicado a la Alcaldía La Llanada – 2025
Informe: Seguimiento Plan de Manejo Ambiental vigencia 2025	Estado finalizado - Documento técnico 2025	- Radicado Alcaldía Llanada - Radicado de Corponariño 2026-1-1034
Informe de cumplimiento Ambiental ICA - Título 14207 año 2022,2023 y 2024	Estado: Estado finalizado -Documento técnico 2022 -Documento técnico 2023 -Documento técnico 2024	Se establece como fecha tentativa la primera semana de marzo para la revisión y firma por parte de la Gerencia, así como para su posterior radicación ante Corponariño.
Informe de cumplimiento Ambiental ICA – Título 14083 año 2022,2023 y 2024	Estado: Estado finalizado - Documento técnico 2022 - Documento técnico 2023 - Documento técnico 2024	Se establece como fecha tentativa la primera semana de marzo para la revisión y firma por parte de la Gerencia, así como para su posterior radicación ante Corponariño.
Informe de cumplimiento	Estado: Consolidación de la	Se establece como fecha

Se resalta que el proceso de elaboración de estos informes implicó una revisión técnica amplia, considerando que existían obligaciones acumuladas de varios años, especialmente en el caso del Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Beneficio de oro y los Informes de Cumplimiento Ambiental de los Títulos Mineros 14207 y 14083. El trabajo fue desarrollado

de manera intensiva durante el segundo semestre de 2025 y el inicio de 2026, logrando finalizar los documentos en el menor tiempo posible y aportando un valor agregado en términos de organización, trazabilidad y cumplimiento normativo.

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA

En materia de capacitación comunitaria, se destaca la coordinación y el acompañamiento en el Evento Minero “Minería Libre de Mercurio y Cianuro”, así como en el taller enfocado en la reducción del uso de mercurio y la promoción de buenas prácticas mineras. De igual manera, se resalta la participación en el Programa de Fortalecimiento a la Educación, desarrollado en articulación con la Institución Educativa Juan Pablo I, mediante un programa formativo orientado a la sensibilización y formación en temas ambientales y mineros.

EVENTO MINERO - MINERÍA LIBRE DE MERCURIO	
Responsables	COODMILLA, CORPONARIÑO, OMAM, ANM y PNUD
<p>Desde el componente ambiental y SG-SST se realizó la coordinación y el acompañamiento al Evento Minero sobre Minería Libre de Mercurio y Cianuro, mediante el cual se capacitó a actores del sector de la pequeña minería en prevención del uso de mercurio, buenas prácticas mineras, monitoreo ambiental y análisis de la problemática de la zona industrial de Samaniego. La actividad se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2025, contando con la participación aproximada de 100 personas del sector minero en su mayoría asociados de COODMILLA.</p>	
 <div><p>CL 9ª # 3-12, La Llanada, Nariño, Colombia</p><p>Latitud: 1.4745387° Longitud: -77.58110483° Local: 02:59:03 PM Altitude: 2342 meters GMT: 07:59:03 PM Friday, 28.11.2025</p></div>	
<p>Fotografía 1. Participación sector minero - Evento Fuente: CA - COODMILLA, 2025</p>	
RESPONSABLES: COODMILLA, Institución Educativa Juan Pablo I	

ASESORÍA TÉCNICA PERMANENTE A LOS ASOCIADOS

En el marco de las visitas de seguimiento y control efectuadas a los títulos mineros, se presta acompañamiento técnico permanente a los asociados, orientado al fortalecimiento del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los instrumentos de manejo y control ambiental aplicables.

Durante dichas visitas se emiten conceptos y recomendaciones técnicas relacionadas con la gestión ambiental de las actividades mineras, con énfasis en la protección y conservación de los recursos naturales, la implementación de buenas prácticas operativas y el manejo integral de residuos sólidos, incluyendo su adecuada segregación, almacenamiento, transporte y disposición final, conforme a la regulación aplicable.

VISITAS A LOS TÍTULOS MINEROS EN LA VIGENCIA 2026

VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES MINERAS: SUSPENSIÓN DE TRITURADORAS EN EL TÍTULO 16032 (EL CANADÁ) Y ASISTENCIA TÉCNICA MINERO AMBIENTAL EN EL TÍTULO 14207 (EL TUCÁN)	
Responsables	COODMILLA – Componente Ambiental y Componente de SST – Oficina Municipal de Asuntos Mineros
Desde el Componente Ambiental, en articulación con el Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la Oficina de Asuntos Mineros, durante la vigencia 2026 realizaron las siguientes Visitas de control y seguimiento en los siguientes títulos mineros: una (1) en el Título No. 14207 (El Tucán); tres (3) en el Título No. 16032 (El Canadá).	
<ul style="list-style-type: none">- Título Minero "El Tucán" (14207): (19 de enero de 2026). Se realizó una visita técnica al título minero con el fin de diagnosticar el nivel de cumplimiento y las actividades de seguimiento que realizan los asociados a las fichas de manejo ambiental establecidas para el título minero.- Título Minero "El Canadá" (16032): Los días (17, 19 y 26 de enero de 2026) se realizaron visitas técnicas con el fin de promover una minería responsable y bien ejecutada, que contemple el componente ambiental y la protección de los recursos naturales. Se resalta la visita del 19 de enero en donde se procedió a la suspensión de las actividades de trituración y beneficio de minerales (estériles)– contrato de concesión no. 16032 "El Canadá" y difusión de la Circular No. 001 de Coodmilla, del mismo modo la visita del 26 de enero tuvo como propósito atender una queja por posibles afectaciones del título minero a predios de la señora Dora Álvarez; frente a esta situación, se procederá a la evaluación de los antecedentes	

Visita de seguimiento – Puntos Ecológicos, Extintores y EPP - Julio de 2025

Posteriormente, en la visita de seguimiento realizada el 15 de julio de 2025, con componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de COODMILLA, en articulación con la Oficina de Asuntos Mineros – OMAM se verificó el cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones formuladas en la visita de control.

Se evidenció la actualización de los tres (03) puntos ecológicos conforme a lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019, implementando correctamente el código de colores (blanco, negro y verde) para la separación de residuos en la fuente, así como la adecuación de la señalización correspondiente.

De igual manera, se constató que los extintores fueron recargados y/o reemplazados según correspondía, encontrándose vigentes y en condiciones adecuadas de operatividad para la presente vigencia.

En relación con los Elementos de Protección Personal (EPP), se evidenció que el personal autorizado porta de manera adecuada y obligatoria los elementos requeridos, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo.

En consecuencia, las observaciones formuladas durante la visita de control fueron debidamente subsanadas, quedando el componente en estado de cumplimiento.

Visita de Control y seguimiento – Octubre de 2025

La Cooperativa del Distrito Minero – COODMILLA, en articulación con la Oficina de Asuntos Mineros – OMAM de la Administración Municipal, realizó visita de control y seguimiento a la Planta de Beneficio, con el propósito de verificar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y herramientas que conforman el sistema operativo de la planta.

La visita tuvo como finalidad garantizar la adecuada conservación de la infraestructura, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar condiciones óptimas para una eventual reactivación de las operaciones, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y ambientales aplicables.

1.3 Sección de servicios de maquinaria

Durante el año 2026 se prestó normalmente el servicio de alquiler de la retroexcavadora a los Asociados y particulares, realizando además, trabajos de apoyo en la planta de beneficio minero en la construcción del sistema de filtración adjunto al tanque desarenador y por otra parte, se apoyó a los mineros en el desalojo de derrumbes en las vías internas de los títulos mineros provocados por la fuerte ola invernal.

Con el objetivo de garantizar el normal funcionamiento de la retroexcavadora, se realizaron los siguientes procesos:

- Vástago cilindro estabilizador derecho
- Turbo cargador y mantenimiento
- Kit sellos cilindro estabilizadores
- Kit sellos cilindros giro
- Escaner
- Soldadura bujes
- Se realizó el arreglo del banco de válvulas, por medio de torno.
- Se cambió la empaquetadura.
- Cambio de mangueras de brazo hidráulico y compra de repuestos
- Cambio de reten de servotransmisión
- Reparacion de cabezote diferencial
- Reparacion de bujes en el brazo hidráulico
- Mantenimiento que consiste en empaquetar cilindro de extensión de valde, cambiar cardan, cruceta, mangueras hidráulicas y cambiar de ojo al émbolo del cilindro del balde.
- Cambio de separador de agua.
- Compra de llantas

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA RETROEXCAVADORA 2025:

DATOS DE PRODUCCIÓN	
Horas Asociados	487,16
Horas Particulares	71
Horas Cooperativa	0
TOTAL HORAS DE PRODUCCIÓN	558,161

El total de horas de la Cooperativa son 25 y está representado monetariamente en un valor de \$3.000.000, valor que no es facturado y a su vez no se refleja en los ingresos contablemente debido a que son trabajos realizados para la misma entidad.

INGRESOS SERVICIO ASOCIADOS / PARTICULARES		
INGRESOS BRUTOS	IVA GENERADO	TOTAL FACTURADO
\$56.285.043,82	\$ 10.694.158,33	\$ 66.979.202,15

DETALLE GASTO	VALOR
Sueldo operário retroexcavadora	\$ 11.972.672,005
Mantenimiento correctivo	\$00
Combustible	\$ 10.627.077,00
Aceite hidraulico	\$00
Seguros	\$1.277.600
Suministro mangueras	\$00
Repuestos	\$00
TOTAL GASTOS RETROEXCAVADORA	\$23.877.349

RESULTADO		
1	INGRESOS AÑO 2025	\$56.285.043,82
2	GASTOS AÑO 2025	1.277.6000
GANANCIAS		\$32.407.694,82

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Se realizó un peritaje general de la retroexcavadora se debe mantener en constante supervisión y se necesita diseñar un programa de mantenimiento y reparación para un mejor manejo del estado de la máquina.
2. Hacer el reglamento para el funcionamiento de la retroexcavadora y dar cumplimiento a su implementación.
3. Adquirir e instalar el GPS a la retroexcavadora.
4. Reparar interruptor de mandos.
5. Revisión de cambios de velocidad.
6. Cambiar llantas cada periodo recomendado verificando el desgaste.

1.4 Sección de ambiente, viverismo y agricultura

El vivero de COODMILLA representa una herramienta clave para la restauración ambiental y el cumplimiento de compromisos ecológicos dentro de la actividad minera. Su correcto mantenimiento y optimización no solo benefician al entorno, sino que también pueden convertirse en una fuente de oportunidades para la cooperativa. A continuación, se presentan algunas recomendaciones para fortalecer esta sección:

1. Es fundamental seguir con la siembra de nuevas semillas en el vivero, garantizando un proceso constante de reproducción de especies nativas y de alto valor ecológico.
2. Se debe asegurar que el viverista cuente con los insumos y herramientas necesarias, como sustratos, fertilizantes, sistemas de riego y materiales de protección, para optimizar su trabajo.
3. La minería responsable depende de un equilibrio con el entorno. Mantener el vivero activo fortalece la gestión ambiental de COODMILLA y contribuye a la sostenibilidad de la cooperativa.
4. Se recomienda evaluar formas de obtener ingresos a partir del vivero, como la venta de plántulas, participación en proyectos de reforestación o convenios con entidades ambientales.
5. Incluir el vivero en iniciativas educativas y comunitarias puede fortalecer la conciencia ambiental y generar un impacto positivo en los asociados y en la comunidad.

Como titular minero, COODMILLA siempre ha desarrollado proyectos en conjunto con otras organizaciones como una compensación ambiental por las actividades de explotación de los títulos mineros. Es así, como se han gestionado recursos y actividades que han permitido mantener un compromiso ambiental y compensar de algún modo a las comunidades dentro del área de influencia de los títulos y hacer actividades de restauración en otras zonas.

1. Control y mantenimiento de plantas

Descripción: Se realizó la implementación de control de plagas mediante fumigación con el fin de prevenir y reducir la presencia de insectos y enfermedades que afecten el desarrollo de las plantas. Asimismo, se efectuó el abonado de las plantas para fortalecer su crecimiento y mejorar las condiciones del suelo.

Resultado: Se logró mejorar las condiciones de las plantas mediante el control de plagas y el aporte de nutrientes al suelo.

2. Informe de compra y uso de insumos

Descripción: Se realizó la adquisición y aplicación de diferentes insumos agrícolas, como fertilizantes y abonos, con el fin de mejorar las condiciones nutricionales de las plantas presentes en el vivero y favorecer su adecuado crecimiento y desarrollo.

Resultado: La aplicación de los fertilizantes y abonos permitió mejorar la nutrición de las plantas del vivero favoreciendo su crecimiento, desarrollo y fortalecimiento, lo que contribuyó a mantener plantas en mejores condiciones.

3. Control de inventario de plantas

Descripción: Se realizó el control y verificación del inventario de las plantas existentes en el vivero, con el propósito de mantener un registro actualizado de las especies, las cantidades y el estado de desarrollo de cada una. Durante dicha actividad se clasifican y separan las plantas por especie, entre ellas nacedero, roble, quillototo, jazmín silvestre y morera.

Resultado: Se obtuvo un inventario organizado y actualizado de las plantas presentes en el vivero, lo que permitió un mejor control, manejo y seguimiento del crecimiento y estado de cada una de las especies.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Elaborar el reglamento del vivero Arboles.
2. Establecer nuevas alianzas y gestionar nuevos proyectos relacionados a esta sección para promover la responsabilidad con el medio ambiente y el bienestar de las comunidades del área de influencia de los títulos mineros.
3. Continuar con procesos de reforestación en los títulos mineros.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Cooperativa en el año 2026 estuvo compuesta de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026

1	PRESIDENTE	MILTON SANTANDER MORILLO	CARGO DIRECTIVO
2	VICEPRESIDENTE	ROBERTO CARLOS OTERO RODRIGUEZ	CARGO DIRECTIVO
3	SECRETARIO	JOHANNA PATRICIA MENESES RODRIGUEZ	CARGO DIRECTIVO
4	CONSEJERO	JOSE BERNARDO YELA FONTECHA	CARGO DIRECTIVO
5	CONSEJERO	OSCAR DIEGO ARCINIEGAS YELA	CARGO DIRECTIVO
6	CONSEJERO	MARCO HARLEY GETIAL ACOSTA	CARGO DIRECTIVO
7	CONSEJERO	NARCISA DE JESUS YELA YELA	CARGO DIRECTIVO
TOTAL INTEGRANTES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			7 INTEGRANTES

JUNTA DE VIGILANCIA 2025-2026			
1	PRESIDENTE	JEFFERSON ZAMBRANO YELA	CARGO DE CONTROL
2	SECRETARIO	MAURICIO RODRIGUEZ YELA	CARGO DE CONTROL
3	MIEMBRO PRINCIPAL	NELSON RUBIAN MELO	CARGO DE CONTROL
1	MIEMBRO SUPLENTE	ALVARO ALVAREZ ALVAREZ	CARGO DE CONTROL
2	MIEMBRO SUPLENTE	ERAZO JOSÉ LUIS	CARGO DE CONTROL
3	MIEMBRO SUPLENTE	MONTENEGRO ROJAS WISTON ALEJANDRO	CARGO DE CONTROL
TOTAL INTEGRANTES JUNTA DE VIGILANCIA			6 INTEGRANTES

REVISORÍA FISCAL-SUPERVISIÓN 2025-2026			
1	REVISOR FISCAL	EDDY YOLI MORALES MONTENEGRO	CARGO DE CONTROL
2	SARLAFT	YESICA YARLIN BALANTE OTERO	CARGO DE CONTROL
TOTAL INTEGRANTES			2 INTEGRANTE

ÁREA ADMINISTRATIVA 2025-2026			
1	GERENTE	GUILLERMO ANDRES RIASCOS MADARRIAGA	CARGO GERENCIAL

2	SECRETARIA	LAURA ISABELLA YELA MENESES	-
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VANESSA CADENA MORALES	-
4	JURIDICOS	-NADIA LIZETH PAYA -CRISTIAN HERNANDO CIFUENTES HOYOS	-
TOTAL INTEGRANTES ÁREA ADMINISTRATIVA			7 INTEGRANTES

ÁREA CONTABLE 2025-2026			
1	CONTADOR PÚBLICO	ANA LUCIA ROMO CHAMORRO	-
2	TESORERA	NUVIA MARCELA MELO MELO	-
TOTAL INTEGRANTES ÁREA ADMINISTRATIVA			2 INTEGRANTES

ÁREA TÉCNICA-SEGURIDAD-SALUD 2025-2026			
1	INGENIERO DE MINAS	JORGE LUIS AGUIRRE MARTINEZ	CARGO GERENCIAL
2	INGENIERA AMBIENTAL	EBARICSA PEREZ YELA	-
3	AUXILIAR INGENIERIA DE MINAS	ERIKA CRISTINA ORBES ORTIZ	-
4	COORDINADOR Y AUXILIAR DE SG-SST	-BRAYAN NEVER STEVEN TAPIA ALVAREZ -MALANNY XIOMARA VALLEJOS ROSERO	-
5	CORDINADORA PSICOLOGIA	MARILYN YESENIA ZAMBRANO RIASCOS	-
6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y VIVERISTA	MARIANITA DE JESUS YELA	-
TOTAL INTEGRANTES ÁREA ADMINISTRATIVA			7 INTEGRANTES

ÁREA OPERATIVA 2025-2026			
1	OPERADOR RETROEXCAVADORA	ELMERSON DAVID QUIROZ ALVARADO - 2026	-
2	OPERADOR PLANTA BENEFICIO	EDISON RIKY BENITES MORALES - 2026	-
3	OPERADOR MINERO	ALIRIO ALEJANDRO YELA LEITON -2026	-

4	OPERADOR MINERO	ALEX FABIAN YELA YELA - 2026	-
TOTAL INTEGRANTES PERSONAL OPERATIVO			4 INTEGRANTES

2.2. Aspectos Generales de Administración

2.2.1. Políticas Administrativas

En materia de políticas administrativas, la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada – COODMILLA registró avances significativos durante el periodo 2025–2026, consolidando lineamientos que fortalecen su estructura institucional y su funcionamiento organizacional.

En primer lugar, se dio un paso importante en el fortalecimiento de las **políticas de seguridad y control institucional**, dejando bases claras para el manejo responsable de los procesos internos y el desarrollo adecuado de las actividades de la cooperativa.

De igual manera, se llevó a cabo la modificación y actualización de los estatutos, adecuándose a las necesidades actuales de una entidad sólida, organizada y comprometida con la sostenibilidad de sus asociados. Esta actualización permitió establecer disposiciones más claras frente al funcionamiento de la organización, sus responsabilidades institucionales y su proyección a futuro.

Estas políticas también incorporan principios orientados al fortalecimiento del vínculo con la comunidad, el desarrollo de planes de gestión social y la proyección de objetivos que permitan a la cooperativa consolidarse como un referente de minería organizada y responsable en el municipio de La Llanada.

Dentro de este proceso se destaca además la implementación y fortalecimiento de herramientas administrativas como el **control interno de funciones**, que permite definir responsabilidades claras dentro de la estructura organizacional, así como la adopción de **políticas de tratamiento y protección de datos personales**, orientadas a garantizar el manejo responsable, seguro y confidencial de la información institucional.

En conjunto, estos avances en políticas administrativas representan un paso importante hacia la consolidación de una cooperativa más organizada, transparente y preparada para enfrentar los retos institucionales y productivos de los próximos años.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Elaborar los reglamentos administrativos y de asociación teniendo como referencia los lineamientos aprobados en Asamblea General y las necesidades de COODMILLA, cuyos se mencionan a continuación:
 - **Administrativos:**
 1. Manual de contratación (Completar con el control interno de funciones)
 2. Manual de afiliación, exclusión y retiro.
 3. Reglamento de cartera
 4. Reglamento de retención documental
 - **De asociación:**
 - Reglamentos del fondo de educación
 - Reglamentos del fondo de solidaridad
 - Reglamento de aportes sociales
 - Reglamento de Asambleas
 - Reglamento del Comité de Apelaciones
 - **De operación:**
 1. Reglamento de registro minero: Expedientes mineros
 2. Reglamento de funcionamiento de la planta de beneficio minero
 3. Reglamento de operaciones de comercialización

2.2.2. Programas de Desarrollo

En el marco de los programas institucionales desarrollados durante el periodo 2025–2026, la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada – COODMILLA ha aunado esfuerzos junto con su equipo administrativo y sus asociados, con el propósito de fortalecer las capacidades organizacionales y mejorar la respuesta institucional frente a los diferentes retos que enfrenta la actividad minera formal.

Dentro de estas iniciativas se han desarrollado **jornadas de capacitación y formación**, dirigidas tanto al equipo administrativo como al personal operativo y técnico de la cooperativa. Estas jornadas han permitido fortalecer el conocimiento institucional sobre la manera adecuada de atender y gestionar los requerimientos provenientes de las distintas entidades y agencias reguladoras, aspecto fundamental para garantizar el cumplimiento normativo y la transparencia en los procesos de la organización.

De igual manera, se ha trabajado de manera articulada en el desarrollo y seguimiento de los **planes de desarrollo institucional**, los cuales han sido estructurados en conjunto con el equipo

administrativo para asegurar que los proyectos, objetivos y metas trazadas por la cooperativa se ejecuten de manera ordenada y progresiva.

Un factor determinante en el avance de estos programas ha sido la **comunicación directa y constante entre la Gerencia y el Consejo de Administración**, lo cual ha permitido una toma de decisiones más eficiente, un seguimiento permanente a las iniciativas institucionales y la posibilidad de ajustar estratégicamente los procesos cuando ha sido necesario.

Gracias a esta articulación institucional, los programas de desarrollo de la cooperativa han logrado evolucionar en sus diferentes componentes y etapas, fortaleciendo la estructura organizacional y promoviendo resultados positivos durante el periodo evaluado.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Contratar la asesoría de un profesional experto que dirija la elaboración del Plan de Desarrollo Cooperativo.

2.2.3. Presupuesto Anual de Rentas y Gastos

En la vigencia 2025 se presentó declaración de renta de la vigencia 2024.

DECLARACION DE RENTA			
PERIODO - ANUAL	No FORMULARIO DECLARACION	FECHA DECLARACION	OBSERVACIONES
2024	1117619045715	14/05/2025	SE TUVO PÉRDIDA FISCAL Y DIO SALDO A FAVOR POR LAS RETENCIONES PRACTICADAS.
2025	NA	13/05/2026	LA DECLARACIÓN DE LA VIGENCIA 2025 SE PRESENTA EN AÑO 2026, DE ACUERDO A CALENDARIO TRIBUTARIO

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Trabajar bajo la propuesta presentada del presupuesto para el año 2026, complementando para su ejecución.

2.2.4. Gestión de las Comunicaciones con Asociados

Durante el periodo 2025–2026, la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada – COODMILLA ha trabajado en el fortalecimiento de los canales de comunicación con sus asociados, entendiendo que una organización sólida requiere de información oportuna, transparente y cercana con su comunidad cooperativa.

En este sentido, la administración ha promovido la creación y consolidación de canales productivos de comunicación, orientados a mantener informados a los asociados sobre los diferentes proyectos, actividades institucionales y acciones que la cooperativa desarrolla en el territorio.

A través de estos espacios se ha buscado fortalecer la difusión de temas relacionados con los proyectos estratégicos de la cooperativa, las actividades vinculadas al Plan de Gestión Social, así como información relevante sobre servicios que se desarrollan en articulación con otras entidades, proveedores y aliados institucionales.

De igual manera, se ha promovido la participación y el acceso a información sobre ferias empresariales, ferias productivas y ferias de maquinaria, escenarios que representan oportunidades importantes para el fortalecimiento de las unidades productivas de los asociados y el acceso a nuevas tecnologías para el sector minero.

Como parte de esta estrategia, la cooperativa ha fortalecido el uso de herramientas digitales de comunicación, implementando canales como WhatsApp y la apertura de espacios informativos en redes sociales como Facebook e Instagram, con el propósito de ampliar el alcance de la información y facilitar la interacción con los asociados y la comunidad.

Asimismo, se ha autorizado la creación de un canal institucional orientado a visibilizar los procesos sociales que la cooperativa desarrolla junto a sus asociados y la comunidad, permitiendo mostrar de manera transparente el impacto social, organizativo y productivo que COODMILLA genera en el municipio de La Llanada.

Estas acciones buscan consolidar una comunicación más directa, participativa y permanente entre la cooperativa y sus asociados, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la confianza institucional y el conocimiento colectivo sobre los avances y oportunidades que se construyen desde la organización.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Mantener actualizada la base de datos de contacto de los asociados para garantizar la comunicación con las personas que hagan uso de medios digitales.
2. Establecer la confirmación de recibido dentro de la configuración de correos electrónicos para garantizar que los asociados efectivamente reciban la comunicación y verificar el alcance que se tiene a través de este medio.

2.3. Consejo de Administración

En cumplimiento de las funciones consagradas en los Estatutos, el Consejo de Administración del periodo 2025-2026, inició su ejercicio el 18 de marzo de 2025 mediante acta No. 1240 y cierra sus actividades el día en que el Consejo de Administración entrante; periodo 2026-2027, sea registrado ante Cámara de Comercio.

2.3.1. Actos Administrativos

El Consejo de Administración del periodo 2025-2026 presenta la siguiente información de su gestión a corte del 15 de marzo de 2025:

Sesiones.

Actas totales del Consejo de Administración: 87

- 11 Ordinarias.
- 76 extraordinarias.
- 05 no se realizaron por falta de quórum.

Acuerdos.

Durante su vigencia, el Consejo de Administración no realizó acuerdos

Resoluciones.

Durante su vigencia, el Consejo de administración expidió las siguientes resoluciones, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos y las necesidades administrativas de la entidad.

1. *RESOLUCIÓN No. 60 DEL 14 DE ENERO DE 2025 “Por medio de la cual se establecen y se dan a conocer las tarifas de COODMILLA LTDA correspondientes a la vigencia 2025”*
2. *RESOLUCIÓN No. 61 DEL 26 DE MARZO DE 2025 “Por medio de la cual se dispone la suspensión de atención temporal consejo de administración al público en COODMILLA LTDA”*
3. *RESOLUCIÓN No. 62 DEL 14 DE ABRIL DE 2025 “Por medio de la cual se da trámite al cobro de multas por la inasistencia a la asamblea general ordinaria realizada el 15 de marzo de 2025”*
4. *RESOLUCIÓN No. 63 DEL 16 DE ABRIL DE 2025 “Por medio de la cual se aprueba una Cesión de derechos y obligaciones de NELSON EDUARDO ROSALES a NATALY ROSALES PORTILLA”*
5. *RESOLUCIÓN No. 64 DEL 08 DE MAYO DE 2025 “Por medio de la cual se aprueba Cesión de derechos y obligaciones de PEDRO ALIRIO PORTILLO TORO a YIMMY FERNEY PORTILLO CHAMORRO”*
6. *RESOLUCIÓN No. 65 DEL 15 DE MAYO DE 2025 “Por medio de la cual se aprueba Sucesión de derechos y obligaciones de JOSÉ VICTORIANO ALVAREZ DIAZ a RICHARD VENANCIO ACOSTA”*
7. *RESOLUCIÓN No. 66 DEL 14 DE ENERO DE 2025 “Por medio de la cual se condona deuda del asociado Jose Luis Erazo”*
8. *RESOLUCIÓN No. 67 DEL 21 DE JULIO DE 2025 se aprueba Sucesión de derechos y obligaciones de UDILBERTO MONTENEGRO a MANUELA MONTENEGRO”*
9. *RESOLUCIÓN No. 68 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 “Por medio de la cual se excluye al señor OSCAR RUBEN DIAZ ALVAREZ como asociado de COODMILLA”*
10. *RESOLUCIÓN No. 69 DEL 14 DE JULIO DE 2025 “Por medio de la cual se establece la escala de viáticos para desplazamientos del personal de COODMILLA 2025”*
11. *RESOLUCIÓN No. 70 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 “Por medio de la cual se aprueba Cesión de derechos y obligaciones de LUIS HUMBERTO CAMPIÑO GUERRERO a BENILDA ROSARIO RIASCOS CRIOLLO”*
12. *RESOLUCIÓN No. 71 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 “Por medio de la cual se concede un periodo de vacaciones, se reconoce y ordena su pago y se dictan otras disposiciones”*
13. *RESOLUCIÓN No. 72 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025 “Por medio de la cual se aprueba una Cesión de derechos y obligaciones de LUIS ANTONIO MERA CADENA a ALVARO JAVIER MERA LOPEZ”.*
14. *RESOLUCIÓN No. 73 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 “Por medio de la cual se amplía el plazo para la recepción del pago de aportes sociales”*
15. *RESOLUCIÓN No. 74 DEL 26 DE ENERO DE 2026 “Por medio de la cual se aprueba una solicitud de Sucesión de derechos y obligaciones de MARCO TULIO GETIAL GETIAL a ASTRID ANDRES GETIAL ACOSTA”*

16. *RESOLUCIÓN No. 75 DEL 20 DE FEBRERO DE 2026 “Por medio de la cual se da trámite a l cobro de las multas por la inasistencia a la asamblea general extraordinaria realizada el 31 de enero de 2026”*
17. *RESOLUCIÓN No. 76 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 “Por medio de la cual se establecen escala de viáticos para desplazamientos del personal COODMILLA 2026”*
18. *RESOLUCIÓN No. 77 DEL 10 DE MARZO DE 2026 “Por medio de la cual se aprueba una Cesión de derechos y obligaciones de SEGUNDO ALFONSO ÁLVAREZ a ALEXANDRA CERON”*
19. *RESOLUCIÓN No. 78 DEL 10 DE MARZO DE 2026 “Por medio de la cual de la cual se aprueba una Cesión de derechos y obligaciones de MARCO POLO RODRÍGUEZ REVELO a MARCO POLO RODRÍGUEZ CHAMORRO”*

Celebración de Contratos de operación Minera

Uno de los avances más relevantes para la cooperativa durante el año 2026 fue la aprobación de los **Contratos de Operación**, decisión adoptada en el marco de la Asamblea Extraordinaria realizada en el mes de enero y registrada en el acta 1151, donde tanto el Consejo de Administración como la Asamblea respaldaron de manera conjunta este importante instrumento presentado por gerencia y el equipo de trabajo para el desarrollo de la actividad minera organizada.

A partir de esta aprobación, se estableció el inicio del proceso de expedición de los contratos desde el mes de febrero, permitiendo que los asociados puedan comenzar a formalizar sus actividades y vincularse de manera directa al proceso de comercialización que la cooperativa viene promoviendo. Esta iniciativa busca integrar a los asociados en un modelo de trabajo organizado, responsable y orientado a obtener resultados positivos dentro de una actividad que, por su naturaleza, exige compromiso, disciplina y cumplimiento normativo.

Para la cooperativa, el oro representa el eje central de su actividad económica y el principal motor de desarrollo para el territorio. Su adecuada comercialización no solo fortalece la estabilidad institucional, sino que también contribuye al dinamismo económico del municipio de La Llanada, generando oportunidades para los asociados, la comunidad y las diferentes instituciones que interactúan dentro del sector minero.

En este sentido, uno de los pasos más significativos adoptados por la Asamblea fue la aprobación integral del **Reglamento de Operación** y del **Glosario Minero**, herramientas normativas que acompañan la implementación de los contratos y que permitirán establecer reglas claras para el desarrollo de la actividad minera dentro de los títulos administrados por la cooperativa.

Siendo así el consejo de administración, secretaría y gerencia prepararon los contratos de asociación y operación minera para expedirlos a los asociados en los 2 títulos mineros activos, título minero 14207 El Tucán y 14083 La Palmera.

Se expidieron los siguientes contratos de operación teniendo en cuenta las necesidades administrativas de la entidad:

Contratos de asociación y operación minera título minero EL TUCÁN 14207

- **N°01-001-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO JAIME HIGINIO YELA
- **N°01-002-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO JOSE BERNARDO YELA
- **N°01-003-** CONTRATO DE A&O ASOCIADA NARCISA YELA
- **N°01-004-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO ROBERTO CARLOS OTERO
- **N°01-005-** CONTRATO DE A&O ASOCIADA DORIS AMPARO CUATIN
- **N°01-006-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO SIXTO EFREN RODRIGUEZ
- **N°01-007-** CONTRATO DE A&O ASOCIADA ALBA GREIS MORALES
- **N°01-008-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO SEBASTIAN ALFREDO CHAMORRO

Contratos de asociación y operación minera título minero LA PALMERA 14083

- **N°02-001-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO JHONATHAN YELA
- **N°02-002-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO LEANDRO MERA
- **N°02-003-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO LAUREANO MERA
- **N°02-004-** CONTRATO DE A&O ASOCIADO JHON EVER ESPIN

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

- Todo asociado solicitante deberá cumplir estrictamente con los requisitos expuestos en las cláusulas del Contrato de Asociación y Operación Minera vigente. El incumplimiento de cualquier requisito técnico o legal será causal de inadmisión de la solicitud.

Si el asociado titular decide integrar beneficiarios a su contrato de operación, deberá radicar en la Secretaría una carpeta con los siguientes seis (6) documentos:

1. **Constancia** de vinculación de beneficiarios firmado por asociado y beneficiarios
2. **Rut** actualizado
3. **Cámara** de comercio
4. **Cédula** de ciudadanía ampliada al 150%
5. **Certificación** bancaria
6. **Antecedentes** de SARLAFT

Nombramiento de Comités

Durante el periodo 2025-2026 I, no se realizó el nombramiento de los integrantes del Comité de Solidaridad, los cuales están dispuestos para ser ejecutados en el transcurso de este año, debido a que se está formalizando y ejecutando todas estas tareas pendientes.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES

- Crear los comités que están mencionados en los estatutos y llevar el control de ellos.

2.3.2. Asociatividad

A continuación, se relacionan los asociados que decidieron retirarse voluntariamente de COODMILLA e igualmente los asociados que realizaron la cesión de derechos y obligaciones:

INGRESOS: Debido a la decisión de la Asamblea General de suspender el ingreso de nuevos asociados durante la vigencia 2025-2026 no se aprobaron nuevos casos de solicitudes de afiliación, únicamente se aprobaron los ingresos a razón de las cesiones/sucesiones de derechos.

RETIROS: No se presentaron casos de retiros voluntarios durante el periodo administrativo 2025 a 2026.

MUERTE: Se presentaron 3 nuevos casos de pérdida de calidad de asociado por muerte durante el periodo administrativo 2025 a 2026 correspondientes a los siguientes asociados

PROCESOS DE SUCESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

1. Asociado: JOSÉ VICTORIANO ALVAREZ
Beneficiario: RICHARD VENANCIO ACOSTA.
Estado del proceso: Finalizado.
2. Asociado: UDILBERTO MONTENEGRO
Beneficiario: MANUELA MONTENEGRO
Estado del proceso: Finalizado.

3. Asociado: MARCO TULIO GETIAL
Beneficiario: ASTRID ANDREA GETIAL
Estado del proceso: Finalizado.

PROCESOS DE CESIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

- Asociado: NELSON EDUARDO ROSALES
- Beneficiario: NATALY ROSALES
- Estado del proceso: Finalizado.
- Asociado: PEDRO ALIRIO PORTILLO TORO
- Beneficiario: YIMMY FERNEY PORTILLO CHAMORRO
- Estado del proceso: Finalizado
- Asociado: LUIS HUMBERTO CAMPIÑO
- Beneficiario: BENILDA ROSARIO RIASCOS
- Estado del proceso: Finalizado
- Asociado: LUIS HUMBERTO CAMPIÑO
- Beneficiario: BENILDA ROSARIO RIASCOS
- Estado del proceso: Finalizado
- Asociado: LUIS ANTONIO MERA
- Beneficiario: ALVARO JAVIER MERA
- Estado del proceso: Finalizado
- Asociado: LUIS HUMBERTO CAMPIÑO
- Beneficiario: BENILDA ROSARIO RIASCOS
- Estado del proceso: Finalizado
- Asociado: SEGUNDO ALFONSO ALVAREZ
- Beneficiario: ALEXANDRA CERON
- Estado del proceso: Finalizado
- Asociado: MARCO POLO RODRIGUEZ REVELO
- Beneficiario: MARCO POLO RODRIGUEZ CHAMORRO
- Estado del proceso: Finalizado
- Asociado: JHON CARLOS RODRIGUEZ
- Beneficiario: MICHAEL JULIAN RODRIGUEZ
- Estado del proceso: En trámite

2.3.3. Sanciones a Asociados

LLAMADOS DE ATENCIÓN:

Se realizaron llamados de atención por incumplimiento en los horarios de descargue y horario de quema.

MULTAS:

Se aplicaron multas a los asociados por inasistencia a Asambleas

NOTIFICACIONES SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

EXCLUSIÓN:

Se realizó el proceso de exclusión del señor Oscar Ruben Diaz mediante resolución No. 68 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 "Por medio de la cual se excluye al señor OSCAR RUBEN DIAZ ALVAREZ como asociado de COODMILLA.

Entre 2021 y 2024, el señor Díaz presentó varios derechos de petición solicitando su reincorporación como asociado hábil.

Sin embargo, tras la revisión de los antecedentes disciplinarios y estatutarios, se determinó que no cumplía con los requisitos de permanencia y las obligaciones sociales/económicas exigidas por la entidad.

La decisión se basa en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales de 2022, que regula el procedimiento disciplinario y las causales de exclusión para miembros que no mantengan el vínculo activo o infrinjan las normas de la cooperativa.

Decisiones Administrativas:

- **Exclusión:** Se retira de forma definitiva al asociado del censo de COODMILLA.
- **Notificación y Registro:** El acto debe ser notificado personalmente al afectado y debe quedar registrado en el Libro de Registro de Asociados, dejando constancia de la fecha y el motivo de la salida.
- **Comunicación Interna:** Se ordenó remitir copia a la Junta de Vigilancia, Gerencia y a la próxima Asamblea General para su archivo.

2.3.4. Proyectos y Programas

1. Contrato de Consultoría N° 005-2025 del 08 de octubre de 2025 para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del título minero 16032 El Canadá.
 - En marzo de 2025 se logró la aprobación del título 16032 en cuanto a EIA, después de 6 años sin poder realizar trabajos en dicho polígono.
 - Las administraciones futuras deberán garantizar su continuidad y preservar este título en cuanto a requerimientos, cuidados y mantenimientos.
2. El 02 de marzo de 2024 mediante acta se aprobó la firma del contrato N°001 2024 con el equipo consultor representado por el señor Luis Basante, para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental del título minero 14207.
 - Después de reuniones con el equipo consultor se logró presionar para la radicación de dicho estudio, el cual fue presentado el 02 de noviembre ante CORPONARIÑO, es importante informar que ya se encuentra en periodo de revisión y estudio por CORPONARIÑO pronosticado a ser aprobado en junio-julio del 2025.
 - Actualmente la modificación de LA se encuentra en etapa de última revisión jurídica y firma por parte de la Dirección de la autoridad ambiental, en espera de la expedición del acto administrativo de aprobación
3. El 21 de enero de 2025 mediante acta 1222 se aprobó la firma del contrato No. 001-2025 del 17 de febrero de 2025 con el equipo consultor representado por el señor Luis Basante, para la realización del Estudio de Impacto Ambiental del título minero 13441.
 - Solicitud Licencia Ambiental radicada a CORPONARIÑO en estado Revisión preliminar, última novedad CORPONARIÑO solicita subsanación de documentos mediante oficio No. 2026-2- 0332, se da respuesta a través de oficio GE -186-2026 del 25.02.2026.
4. El 21 de enero de 2025 mediante acta 1222 aprobó la firma del contrato No. 004-2025 del 16 de febrero de 2025 con el equipo consultor representado por el señor Jorge Aguirre, para la realización de la Elaboración y actualización del Programa de Trabajos y Obras - PTO - para el título minero No. 14207
 - Radicado en enero de 2026

5. El 21 de enero de 2025 mediante acta 1222 se aprobó la firma del contrato N° 002-2025 del 18 de febrero de 2025 con el equipo consultor representado por el señor Luis Basante para la Modificación de la licencia ambiental de la planta beneficio de minerales que se encuentra con comodato otorgado a la Cooperativa por la Alcaldía municipal de la Llanada.
 - Actualmente se adelanta trámite de Modificación de Licencia Ambiental ante CORPONARIÑO. Se realizó subsanación de documentos el 30 de octubre de 2025 (Rad. No. 2025-1-8725). Se encuentra pendiente la expedición del Auto de Inicio y la programación de visita técnica ocular, prevista por la autoridad ambiental para el 10 de marzo de 2026.
6. Mediante Acta No. 1190 del 29 de agosto de 2024 se aprobó la firma del contrato No. 009-2024 del 16 de septiembre de 2024 para el equipo jurídico conformado por Nadia Paya y Cristian Cifuentes, para la prestación de servicios profesionales como abogados jurídico mineros para COODMILLA, los cuales se encargaran de la asesoría y representación jurídica minero - ambiental, asegurando la protección legal de sus intereses ; Y se dedicaran a la gestión minero ambiental específica relacionada con los requerimientos de las cuatro concesiones mineras (13441 -14083 -14207 -16032), de la cooperativa, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios ante la autoridad minera y ambiental correspondiente.
 - Con apoyo de la gerencia y consejo de administración se logró la aprobación del contrato de aprobación de los asociados.
 - Gerencia, técnicos y equipo jurídico lograron entre el año 2025-2026 solventar y subsanar más de 80 requerimientos distribuidos entre diferentes entes de control, acumulados desde el año 2021.
 - Gerencia, consejo de administración y equipo jurídico, consiguió del juzgado una determinación a favor para COODMILLA en el caso del Sr Oscar Ruben Diaz.
7. En el año 2025, con el equipo consultor representado por el señor Jorge Aguirre, se realizó la contratación para la elaboración y presentación de formatos básicos mineros del año 2024 para los 4 títulos, banco de información minera del año 2024 de los títulos 16032 y 13441 y reconciliación de recursos y reservas del año 2023-2024 de los títulos 16032 y 13441 ante la Agencia Nacional de Minería.
 - Cabe aclarar que las contrataciones en el año 2023 no cumplieron con sus responsabilidades en cuanto a la presentación de los requerimientos que la ANM realizó por lo tanto se tomó la decisión de continuar con un nuevo equipo consultor a la altura del proceso.
8. Integración y capacitación personal COODMILLA.
 - La Gerencia y el consejo de administración realizó jornadas de capacitación para sus trabajadores con el fin de garantizar que los responsables de la Cooperativa estén totalmente capacitados.

9. Reglamento de asociación y producción minera
 - El consejo de administración conjuntamente con la gerencia realizaron jornadas para el desarrollo del Reglamento de asociación y producción minero.
10. El Proyecto Educación Ambiental en compañía de CORPONARIÑO y ANM
 - Están en conversaciones las jornadas de educación ambiental y buenas prácticas mineras con la compañía de Asociados y el Colegio municipal.

2.3.5. Acompañamiento en otras actividades

Durante el periodo 2025–2026, la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada – COODMILLA ha destinado recursos y esfuerzos institucionales para acompañar diversas actividades comunitarias, ambientales, culturales e institucionales desarrolladas en el territorio.

Dentro de estas acciones se destacan las mingas comunitarias orientadas al mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso a los diferentes títulos mineros, actividades que resultan fundamentales para garantizar la movilidad, el desarrollo de las operaciones y el bienestar de las personas que trabajan en estas zonas.

De igual manera, la cooperativa ha participado activamente en jornadas de reforestación, contribuyendo a la protección del entorno natural y reafirmando su compromiso con una minería responsable y con el cuidado del medio ambiente.

El acompañamiento institucional también se ha extendido a actividades culturales, religiosas y educativas del municipio, reconociendo la importancia de apoyar los espacios que fortalecen la identidad, la convivencia y el desarrollo social de la comunidad.

Asimismo, COODMILLA ha mantenido una participación activa en diferentes actividades institucionales desarrolladas en articulación con la Alcaldía de La Llanada, la Corporación Autónoma Regional de Nariño y la Agencia Nacional de Minería, entre otras entidades, fortaleciendo así los lazos de cooperación y el trabajo conjunto en beneficio del territorio.

Estas acciones reflejan el compromiso de la cooperativa no solo con el desarrollo de la actividad minera, sino también con el bienestar integral de la comunidad, entendiendo que el crecimiento institucional debe ir de la mano con el fortalecimiento social, ambiental y cultural del municipio de La Llanada.

2.4. Procesos Internos

2.4.1. Contratación General

CONTRATOS DE CONSULTORÍA 2025-2026			
No	OBJETO	FECHA	VALOR
1	Contrato de Consultoría N° 005-2025 del 08 de octubre de 2025 para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del título minero 16032 El Canadá.	07 de octubre 21 de noviembre	\$ 67.415.800 COP SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
2	Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA - para el título minero No. 13441 de acuerdo a los términos de referencia aplicables para proyectos de explotación minera subterránea.	07 de marzo 29 de agosto	\$ 61.311.500 COP SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
3	Presentación del formulario de Recolección Reconciliación de Recursos y Reservas Minerales y la respectiva Información Geológica al Banco de Información Minera-BIM, para los contratos de concesión de los títulos 16032 y 13441.	19 de febrero 19 de marzo	\$9' 400.000 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. M/CTE
4	Elaboración de la Modificación de la Licencia Ambiental para de la Planta de Beneficio de oro filoniano del Municipio de La Llanada de acuerdo a los términos de referencia emitidos por ANLA y MINISTERIO AMBIENTE para proyectos de beneficio.	06 de marzo 31 de julio	\$44' 303.000 COP CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
5	Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA - para el título minero No. 13441 de acuerdo a los términos de referencia aplicables para proyectos de explotación minera subterránea.	07 de marzo 29 de agosto	\$ 61.311.500 COP SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

2.4.2. Gestión del Talento Humano

Contratación de personal.

En la vigencia 2024- 2025 se realizó la contratación del personal de acuerdo a los lineamientos del Consejo de Administración para los siguientes cargos:

CONTRATACIÓN 2025- 2026			
CONTRATOS LABORALES			
No	CARGO	VIGENCIA	SALARIO
1	GERENTE	Marzo 10 de 2025 - Marzo 10 de 2026	\$ 2.800.400
2	REVISOR FISCAL	Abril 10 de 2025 - Abril 10 de 2026	\$ 2.200.000
3	SARLAFT	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.000.000
4	SECRETARIA GENERAL	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.000.000
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Marzo 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.000.000
6	COORDINADOR SG-SST	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.200.000
7	AUXILIAR SG-SST	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.000.000
8	2 JURIDICOS	Abril 16 de 2025 - Abril 16 de 2026	\$ 6.000.000
9	CONTADORA PUBLICA	Junio 01 de 2025 - Mayo 31 de 2026	\$ 2.200.000
10	TESORERA	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.200.000
11	INGENIERO DE MINAS	Enero 13 de 2026 - Marzo 13 de 2026	\$ 3.500.000
12	AUX. INGENIERA DE MINAS	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.000.000
13	INGENIERA AMBIENTAL	Enero 13 de 2026 - Marzo 13 de 2026	\$ 2.000.000
14	CORDINADORA PSICOLOGIA	Marzo 02 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.000.000
15	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y VIVERISTA	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.000.000
16	OPERADOR RETROEXCAVADORA	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.300.000
17	OPERADOR PLANTA BENEFICIO	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.300.000
18	2 OPERADOR MINERO	Enero 13 de 2026 - Mayo 13 de 2026	\$ 2.000.000

Afiliación a seguridad social

El personal vinculado mediante un contrato laboral es afiliado al sistema de seguridad social como dependiente atendiendo la normatividad vigente.

Por otra parte, cada contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios realiza su propia afiliación a seguridad social como independiente y presenta el comprobante de pago de la respectiva planilla antes de efectuarse el pago mensual del contrato.

La Cooperativa se hace responsable de la afiliación y pago de la ARL de los independientes con contrato de prestación de servicios que por sus actividades deban contar con afiliación a riesgo Nivel V.

1. Afiliar a ARL, Salud y Pensión al personal que labora en COODMILLA, mediante contratos laborales.
2. Generar mensualmente planillas de pagos.
3. Colaborar en la elaboración de informes de algunos trabajadores.
4. Apoyo área de Tesorería.
5. Apoyo el área de SARLAFT.
6. Apoyo a Gerencia

Suspensión de trabajadores por faltas disciplinarias

No se presentó ningún caso en el periodo administrativo 2025-2026.

Capacitaciones a los trabajadores y administrativos

Se realizaron las siguientes capacitaciones para mejorar los conocimientos y habilidades de los trabajadores:

- Capacitación y asesoramiento del área de Gerencia en COODMILLA.
- Asesoría jurídica sobre el contrato de asociación y operación (Dra Nadia Paya y Cristian Cifuentes Hoyos).
- Asesoría jurídica sobre los procesos que se deben realizar para subsanar los requerimientos de la ANM.
- Asesoría y apoyo jurídico a la gestión contractual de COODMILLA.
- Capacitaciones asociados en (Finanzas-Operaciones-Control- Seguridad)
- Capacitaciones al personal sobre (control-salud-trámites)
- Capacitaciones en atención humanizada y psicosocial a asociados y personal

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

1. Elaborar un manual de afiliación a seguridad social y de manejo de Asopagos.

2.4.3. Tesorería

Ejecución de Operaciones Económicas

Las operaciones del efectivo y equivalente al efectivo (caja y bancos) se realizan principalmente a través de la sucursal virtual del banco para dar cumplimiento con el artículo 771-5 del estatuto tributario, aproximadamente el 96% de las operaciones del año 2025 se realizaron por transferencia bancaria y el 4% fueron operaciones en efectivo.

Los movimientos que se siguen manejando en efectivo son el pago de servicios públicos como pago del impuesto predial, algunas compras de combustible y el servicio de telefonía móvil (Claro).

Por otra parte para dar cumplimiento con lo establecido en la resolución No. 000020, resolución No. 000167 y la resolución 000013 expedidas por la DIAN, se sigue cumpliendo respecto a que la mayoría de los gastos se encuentren soportados con factura electrónica y documento soporte electrónico en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y se sigue implementando el documento soporte de pago de nómina electrónica, con la finalidad de soportar la procedencia de impuestos descontables y costos o gastos deducibles.

Dentro de la ejecución de las operaciones económicas, se puede evidenciar que los ingresos más significativos de la cooperativa provienen principalmente de la venta de oro producto de la actividad minera, que representa el 97% del total de ingresos, seguida por el alquiler de retroexcavadora, que constituye el 2%. Asimismo, se registran ingresos adicionales por concepto de multas internas, donaciones y rendimientos financieros, los cuales en conjunto representan el 1% restante, contribuyendo al fortalecimiento económico y a la cobertura de las obligaciones operativas y administrativas durante la gestión.

Durante la gestión se efectuó el pago de regalías mineras, impuestos y aportes a la seguridad social, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables a la actividad minera. Estas obligaciones forman parte de los compromisos derivados del desarrollo de las operaciones productivas de la cooperativa, reflejando responsabilidad institucional y apego a la normativa

establecida para el sector.

Consignación de Recursos Recaudados

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de COODMILLA, la consignación de recursos recaudados en efectivo debe realizarse de manera diaria, pero desde el área de tesorería se ha adaptado los tiempos de acuerdo al flujo de efectivo recibido, por tanto las consignaciones se realizan en caso de que se presente una acumulación considerable de efectivo; en ese orden de ideas se realizan dos o tres consignaciones en el mes.

La consignación del efectivo se realiza a la cuenta de ahorros de COODMILLA a través de los corresponsales bancarios de Bancolombia disponibles en el municipio y en varias operaciones debido al monto por consignación y disponibilidad de cupo en los mismos, se realiza consignaciones en la ciudad de Pasto en las diferentes sucursales del banco.

Supervisión Diaria del Estado de Caja y Bancos

Las cuentas bancarias de COODMILLA operan bajo el sistema de control dual, sistema de seguridad que permite que las transacciones que se realicen, tengan un doble factor de autenticación con dos usuarios y token diferentes para quien prepare y apruebe las operaciones bancarias, de esta manera la supervisión de bancos está a cargo de Gerencia y Tesorería a través de la sucursal virtual. El acceso a la sucursal se facilita gracias al ingreso desde los dispositivos móviles y computadores.

En cuanto a la supervisión del estado de caja, esta se realiza de manera regular y, por lo general, con periodicidad diaria por parte del área de Tesorería, dejando constancia documentada mediante actas de arqueo debidamente registradas. Asimismo, se efectúan supervisiones y verificaciones sorpresivas por parte de la Gerencia y de la Revisoría Fiscal, como parte de los mecanismos de control interno implementados para garantizar la transparencia, correcta administración y resguardo de los recursos económicos de la cooperativa.

Presentación de informes

Durante el período 2025, el área de Revisoría Fiscal recibió oportunamente las respuestas a los requerimientos derivados de las auditorías realizadas al área de tesorería, proporcionando la información solicitada de manera clara y documentada. Asimismo, se presentaron los informes mensuales y bimestrales correspondientes para las declaraciones tributarias, así como los reportes exigidos por SARLAFT, el Consejo de Administración y la Gerencia. De manera particular, se prioriza la información relacionada con las cuentas por cobrar, enfocándose en el estado de cuenta de asociados y terceros, con el fin de facilitar la gestión de cobranza y mantener un control adecuado de los ingresos pendientes.

Cumplimiento de Requerimientos de Revisoría Fiscal

De manera general se han ido subsanando hallazgos sobre los procesos y documentos del área de Tesorería y Contabilidad.

Con respecto a los informes de Revisor Fiscal, en el año 2025 se recibieron los mencionados a continuación:

FECHA DE RECEPCIÓN	CONCEPTO
27 JUNIO 2025	AUDITORÍA FINANCIERA ENERO 2025
27 JUNIO 2025	AJUSTE AUDITORÍA FINANCIERA ENERO 2025
9 JULIO 2025	AUDITORÍA FINANCIERA FEBRERO 2025
9 JULIO 2025	AUDITORÍA FINANCIERA MARZO 2025
29 JULIO 2025	AUDITORÍA FINANCIERA ABRIL Y MAYO 2025
28 AGOSTO 2025	AUDITORÍA FINANCIERA JUNIO 2025
1 SEPTIEMBRE 2025	AUDITORÍA FINANCIERA AGOSTO 2025
2 SEPTIEMBRE 2025	AUDITORÍA CAJA GENERAL
24 NOVIEMBRE 2025	AUDITORÍA FINANCIERA SEPTIEMBRE 2025
10 NOVIEMBRE 2025	AUDITORÍA FINANCIERA OCTUBRE 2025
24 DICIEMBRE 2025	AUDITORÍA FINANCIERA NOVIEMBRE 2025
10 FEBRERO 2026	AUDITORÍA FINANCIERA DICIEMBRE 2025

Acciones de Mejora Implementadas

- En el periodo 2023, se implementó el Formato de declaración de Origen de Fondos y el de Transacciones en efectivo, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la SUPERSOLIDARIA y el Manual SARLAFT de COODMILLA , cuyos formatos deben ser diligenciados cuando se realicen operaciones en efectivo por montos superiores a 5 millones de pesos (Año 2024) , 5 millones de pesos (Año 2025); valor que sigue vigente para el año 2026, y deben ser entregados mensualmente junto con los libros auxiliares de caja y bancos al área de SARLAFT, para los respectivos reportes, esta implementación continuó y continúa vigente.

- Durante la vigencia del año 2025, se envió circulares de cobro tanto a asociados como a particulares, con el propósito de hacer gestión de cartera.
- Se implementó un archivo en Excel compartido que permite la organización, consolidación y seguimiento de la información requerida para la declaración de regalías. Esta herramienta facilita el acceso oportuno a los datos, mejora el control y la trazabilidad de la información, y optimiza el proceso de elaboración y revisión de las declaraciones, contribuyendo a una gestión más eficiente y ordenada.

Apoyo en otras actividades

- Se prestó apoyo en las afiliaciones y generación de planillas al sistema de seguridad social de los empleados y contratistas de COODMILLA.
- Se presta apoyo al Departamento de Ingeniería en el diligenciamiento de formularios para las declaraciones trimestrales de regalías, asegurando la correcta recopilación, verificación y registro de la información requerida, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas por la normativa vigente.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

- Asesoría especializada en materia tributaria aplicada al sector de la economía solidaria, así como en los ámbitos aduanero, cambiario y laboral, con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, mitigar riesgos legales y optimizar la gestión fiscal y administrativa de la organización.
- Se considera conveniente contar con apoyo desde el área de ingeniería para la parametrización y ajuste de determinados programas y funcionalidades de los sistemas, con el fin de generar mayor eficiencia y eficacia en los procesos internos, mejorar la automatización operativa y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento.
- Elaborar el Manual de Procedimientos Contables de la organización, estableciendo lineamientos claros, políticas, responsabilidades y controles internos que regulen el registro, clasificación y presentación de la información financiera, donde se incluya de manera específica los procedimientos relacionados con cuentas por cobrar y cuentas por pagar, detallando los procesos de causación, registro, seguimiento, gestión de cobro, programación de pagos, autorizaciones y mecanismos de control, con el fin de garantizar la transparencia, oportunidad, confiabilidad y eficiencia en la gestión contable y financiera.
- Implementar mecanismos y garantías que aseguren la efectividad en el recaudo de los pagos por concepto de prestación del servicio de retroexcavadora a particulares, con el fin de mitigar el riesgo de cartera incobrable.

Lo anterior implica definir políticas que establezcan condiciones previas a la prestación del servicio, tales como pago anticipado total o parcial, firma de una orden de servicio formal, solicitud de documentos de identificación y datos de contacto verificables, así como la exigencia de garantías adicionales cuando se considere necesario. Estas medidas buscan evitar situaciones en las que, una vez prestado el servicio, no se logra el pago ni el contacto con el usuario, fortaleciendo así el control financiero y la sostenibilidad del servicio.

2.4.5. SARLAFT

En cumplimiento de la normativa vigente emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las obligaciones de reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), COODMILLA implementa y mantiene en funcionamiento el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Manual Sarlaft

Se elaboró una nueva versión V2 SARLAFT Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Bajo esta perspectiva y siguiendo las instrucciones impartidas por el ente regulador de la economía Solidaria SUPERSOLIDARIA en la circular externa 04 de 2017 y las demás normas que la sustituyan o modifiquen, COODMILLA ha diseñado el presente manual como guía para implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”.

Este sistema se basa en los estándares internacionales y la normatividad nacional vigente en Colombia en materia de LA/FT.

El presente manual contiene los elementos que COODMILLA, implementará para la concreta y adecuada administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo LA/FT. De esta manera, este documento constituye una herramienta que les permite a todos los funcionarios y grupos de interés actuar de manera diligente en la gestión y la administración del riesgo de LA/FT.

Ejecución Sarlaft

Para avanzar en el proceso de conocimiento del asociado, se solicitó y revisó la información financiera de todos los asociados, así como su información de contacto.

Para avanzar en el proceso de conocimiento de proveedores y empleados, se realizó el proceso de vinculación revisando antecedentes, listas restrictivas y demás documentación.

Se actualizaron los formatos de vinculación de empleados, clientes y proveedores; de transacciones en efectivo y de origen de fondos.

OBJETIVOS DEL SARLAFT

El SARLAFT tiene como propósito:

- Prevenir que la organización sea utilizada para actividades relacionadas con el Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo.
- Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados.
- Proteger la reputación, estabilidad y transparencia institucional.
- Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias.

GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO

Actualización del Sistema

- Revisión y actualización del Manual SARLAFT.
- Verificación de políticas y procedimientos internos.
- Evaluación de perfiles de riesgo.

Debida Diligencia

- Actualización de información de asociados.
- Validación periódica en listas restrictivas y vinculantes.
- Aplicación de conocimiento del asociado (KYC).

Monitoreo de Operaciones

- Seguimiento a operaciones realizadas por los asociados.
- Análisis de operaciones inusuales detectadas (si aplica).
- Evaluación de alertas internas generadas.

Reportes Regulatorios

Reportes a la UIAF

En cuanto a los requisitos que COODMILLA debe cumplir ante la Unidad de Información y Análisis Financiero se encuentran los siguientes:

No	ITEM	DETALLE		
1	REPORTES SECTOR REAL IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DE ORO	AL DÍA EN LOS SIGUIENTES TIPOS DE REPORTE:		
1.1	REPORTE IMPOEXPO METALES	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Septiembre - Diciembre 2024	10 ENE 2025	2800146
			10 MAY 2025	2916904
		Enero - Abril 2025	05 SEP 2025	3023179
		Mayo - Agosto 2025	10 ENE 2026	3148432
	CUATRIMESTRAL	Septiembre - Diciembre 2025		
1.2	REPORTE DE AUSENCIA DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Diciembre 2024	10 ENE 2025	2800133
		Enero 2025	10 FEB 2025	2831439
		Febrero 2025	06 MAR 2025	2846765
		Marzo 2025	07 ABR 2025	2877036
		Abril 2025	10 MAY 2025	2916869
		Mayo 2025	05 JUN 2025	2931066
		Junio 2025	10 JUL 2025	2971652
		Julio 2025	06 AGO 2025	3002165
		Agosto 2025	05 SEP 2025	3023175
		Septiembre 2025	08 OCT 2025	3055523
		Octubre 2025	10 NOV 2025	3090386
		Noviembre 2025	10 DIC 2025	3114498
		Diciembre 2025	10 ENE 2026	3148418
	MENSUAL.			

1.3	REPORTE COMPRA VENTA METALES	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
	CUATRIMESTRAL	Septiembre - Diciembre	10 ENE 2025	2800153
		2024	10 MAY 2025	2916902
		Enero- Abril 2025	10 SEP 2025	3029326
		Mayo-Agosto 2025	10 ENE 2026	3148683
		Septiembre - Diciembre 2025		
2	REPORTES SECTOR SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA	AL DÍA EN LOS SIGUIENTES TIPOS DE REPORTE:		
2.1	REPORTE TRANSACCIONES EN EFECTIVO O AUSENCIA DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO. MENSUAL	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Diciembre 2024	20 ENE 2025	2815980
		Enero 2025	20 FEB 2025	2839871
		Febrero 2025	20 MAR 2025	2860802
		Marzo 2025	21 ABR 2025	2900574
		Abril 2025	20 MAY 2025	2922473
		Mayo 2025	20 JUN 2025	2945857
		Junio 2025	19 JUL 2025	2988082
		Julio 2025	20 AGO 2025	3014387
		Agosto 2025	19 SEP 2025	3033961
		Septiembre 2025	20 OCT 2025	3076089
		Octubre 2025	20 NOV 2025	3099164
		Noviembre 2025	16 DIC 2025	3118475
		Diciembre 2025	20 ENE 2026	3165231
		2.2	REPORTE DE AUSENCIA DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)	PERIODO REPORTADO
Octubre - Diciembre 2024	12 ENE 2025			2462080
Enero- Marzo 2025	07 ABR 2025			2877098
Abril-Junio 2025	19 JULIO 2025			2988080
Julio-Septiembre 2025	20 OCT 2025			3076084
TRIMESTRAL	Octubre - Diciembre 2025		20 ENE 2026	3165096

2.3	REPORTE TRANSACCIONES CON TARJETA	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Julio-Diciembre 2024	20 ENE 2025	2816030
		Enero- Junio 2025	19 JUL 2025	2988081
		Julio-Diciembre 2025	20 ENE 2026	3165101
	SEMESTRAL			
2.4	REPORTE DE PRODUCTOS	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Julio-Diciembre 2024	21 ENE 2025	2816290
		Enero- Junio 2025	19 JUN 2025	2988100
		Julio-Diciembre 2025	20 ENE 2026	3165120
	SEMESTRAL			

CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL CUMPLIMIENTO

Durante el período evaluado se desarrollaron actividades de capacitación orientadas a fortalecer el conocimiento y la apropiación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), promoviendo una cultura organizacional basada en la prevención, el autocontrol y el cumplimiento normativo.

Población Capacitada

- **Asociados:** En caso de haberse realizado, se socializaron aspectos generales relacionados con el compromiso institucional frente a la prevención del LA/FT, resaltando la importancia de mantener actualizada su información y actuar con transparencia en sus operaciones.

Temas Tratados

- **Conceptos básicos de LA/FT:** Se abordaron definiciones, etapas del lavado de activos, tipologías comunes y el impacto legal, reputacional y financiero que estos riesgos pueden generar en la organización.
- **Señales de alerta:** Se explicaron los principales indicadores de riesgo asociados al comportamiento financiero inusual, inconsistencias en información suministrada y patrones atípicos de operación, con el fin de facilitar su identificación oportuna.
- **Obligaciones de reporte:** Se recordó la responsabilidad de reportar operaciones inusuales o sospechosas a través de los canales internos establecidos y, cuando corresponda, ante la autoridad competente, cumpliendo con los principios de confidencialidad y reserva.

- **Responsabilidades individuales frente al SARLAFT:** Se enfatizó que el cumplimiento no es exclusivo del Oficial de Cumplimiento, sino una responsabilidad compartida por todos los niveles de la organización, promoviendo el autocontrol y la actuación ética.

EVALUACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO

De acuerdo con el análisis realizado, el nivel de riesgo de COODMILLA se clasifica como:

Nivel de Riesgo: Bajo

La clasificación se fundamenta en la evaluación integral de los factores de riesgo establecidos en el SARLAFT, considerando la naturaleza de la entidad, el perfil de sus asociados y el comportamiento operativo durante el período evaluado. No se evidencian exposiciones significativas que incrementen la probabilidad de materialización del riesgo de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Factores Evaluados:

- **Tipo de asociados:** Los asociados presentan un perfil homogéneo y plenamente identificado, con documentación completa y procesos de vinculación que incluyen verificación de identidad y validación de información. No se evidencian perfiles de alto riesgo ni participación de Personas Expuestas Políticamente (PEP) sin la debida aplicación de controles reforzados. Esto reduce significativamente la probabilidad de vinculación de terceros con fines ilícitos.
- **Volumen de operaciones:** El volumen de operaciones es moderado y acorde con la naturaleza económica de la entidad. No se presentan transacciones inusuales en cuantía, frecuencia o características que se aparten del comportamiento histórico esperado. Las operaciones realizadas mantienen coherencia con el objeto social y con la capacidad financiera de los asociados.
- **Zona geográfica:** La operación se concentra en una zona geográfica determinada, sin presencia en jurisdicciones catalogadas como de alto riesgo o no cooperantes en materia de LA/FT. No se identifican operaciones internacionales ni relaciones comerciales con países que representan alertas especiales, lo cual disminuye la exposición al riesgo externo.
- **Canales de operación:** Los canales utilizados para la realización de operaciones son tradicionales y de contacto directo, lo que facilita la verificación de identidad y el control documental. No se manejan plataformas digitales complejas ni intermediarios que incrementen el nivel de exposición al riesgo. Esto permite mantener trazabilidad y supervisión permanente de las transacciones.

Se implementaron controles adecuados para mitigar los riesgos identificados.

RIESGOS ASOCIADOS

COODMILLA reconoce que la materialización del riesgo de LA/FT puede generar impactos en:

- **Riesgo Legal:** Sanciones, multas o investigaciones por incumplimiento normativo.
- **Riesgo Reputacional:** Afectación de la imagen y pérdida de confianza de asociados y terceros.
- **Riesgo Operativo:** Pérdidas derivadas de fallas en procesos, controles o recursos humanos.
- **Riesgo de Contagio:** Afectación indirecta por vínculos con personas o entidades involucradas en actividades ilícitas.

RECOMENDACIONES:

- **El SARLAFT se encuentra implementado y en funcionamiento:** Se evidencia que el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) está formalmente adoptado, documentado y operando conforme a la estructura establecida en la normatividad vigente. La entidad cuenta con manual aprobado, procedimientos definidos, matriz de riesgos actualizada y responsables asignados para su ejecución y seguimiento. Asimismo, se desarrollan actividades periódicas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a LA/FT.
- **Se dio cumplimiento a las obligaciones normativas:** Durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables, incluyendo la debida diligencia en el conocimiento del asociado, cliente o contraparte, la actualización de información, la conservación de documentos y el reporte oportuno de operaciones a las autoridades competentes cuando fue requerido. No se evidencian incumplimientos que generen sanciones o riesgos legales para la entidad.
- **Se fortalecieron controles internos:** Se implementaron mejoras en los procedimientos de validación, verificación y seguimiento de operaciones, así como en los mecanismos de control documental y trazabilidad de la información. Se reforzó la cultura de autocontrol mediante capacitaciones al personal y socialización de responsabilidades, lo que contribuye a una mayor efectividad en la prevención y detección de operaciones inusuales o sospechosas.
- **Se mantiene monitoreo permanente sobre los factores de riesgo:** La entidad realiza seguimiento continuo a los factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicciones), aplicando herramientas de evaluación y segmentación que permiten detectar variaciones en los niveles de exposición. El monitoreo permanente facilita la

adopción de medidas preventivas oportunas y la actualización de la matriz de riesgo cuando se identifican cambios en el entorno o en la operación institucional.

2.4.6. Gestión documental

Acciones de Mejora Implementadas

La gestión documental en COODMILLA se fundamenta en la organización, clasificación, control y conservación de todos los documentos generados en el desarrollo de sus actividades administrativas, técnicas, jurídicas y operativas.

Durante el periodo 2025–2026 se han fortalecido los procesos de archivo y manejo documental con el propósito de garantizar que la información institucional se encuentre debidamente organizada, disponible y respaldada, permitiendo atender de manera oportuna los requerimientos provenientes de entidades como la Agencia Nacional de Minería, la Corporación Autónoma Regional de Nariño y otras instituciones relacionadas con el sector minero.

Este proceso incluye la adecuada radicación de documentos, control de correspondencia, organización de expedientes, correcta disposición de documentación de ventas, custodia de archivos físicos y digitales, y seguimiento a los trámites administrativos, lo cual permite mejorar la eficiencia institucional y fortalecer la transparencia en los procedimientos de la cooperativa.

La gestión documental también contribuye a la preservación de la memoria institucional de COODMILLA, asegurando que la información histórica, técnica y administrativa pueda ser consultada cuando sea requerida por los asociados, la administración o las entidades de control.

Gracias a estos procesos, la cooperativa continúa avanzando hacia un modelo organizacional más ordenado, responsable y alineado con las buenas prácticas administrativas.

Recomendaciones:

1. Continuar con el proceso de registro y archivo de la documentación pendiente.
2. Implementar sistema de gestión documental acorde a los reglamentos empresariales.
3. Implementar el manual de procedimientos y flujograma de procesos en todas las dependencias.

4. Implementar mecanismos de conservación de archivo como extractores, ventiladores y un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
5. Informar a los asociados el debido proceso para la solicitud de información en archivo.

2.4.7. Infraestructura Tecnológica

Durante la vigencia 2025 - 2026, se adquirieron equipos tecnológicos con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y optimizar los procesos administrativos. Los equipos adquiridos son:

- 1 Impresora Láser Jet Pro 4103
- 3 Impresora Multifuncional Epson L6270
- Plotter
- 4 computadores Acer

Esta inversión busca aumentar la eficiencia en la calidad del trabajo y de los documentos.

2.4.8. PESEM

El PESEM (Proyecto Educativo Socio Empresarial) no se ha desarrollado en el año 2025-26 y se hace urgente darle funcionamiento articulando las diferentes actividades que pueden planearse con la construcción del Plan de Desarrollo.

Sin embargo, en acompañamiento de SST, se adelantaron capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

3. SITUACIÓN JURÍDICA

3.1. Entidades de Supervisión y Control

3.1.1. SUPERSOLIDARIA

La cooperativa debe cumplir con el deber formal de reportar información financiera a la Superintendencia de Economía Solidaria. Por el nivel de supervisión en el que se encuentra la cooperativa debe presentar información semestral y anual. Hasta el primer periodo se presentaba a través de aplicativo SICSES, y a partir de la vigencia anual de 2025, se ordena reportar a través de ADA.

REPORTE	PERIODICIDAD	FECHA LÍMITE DE REPORTE	FECHA DE REPORTE
INFORMACION FINANCIERA	SEMESTRAL	30 DE JULIO DE 2025	30/07/2025
INFORMACION FINANCIERA	ANUAL	11-0-2026	10/02/2026

A través de aplicativo SICSES, y a partir de la vigencia anual de 2025, se ordena reportar a través de ADA.

Con el reporte de la vigencia 2025, se obliga a pagar contribución a la Superintendencia de economía solidaria, la cual se liquida en 2 cuotas. La cooperativa canceló las 2 cuotas por valor de \$191.804 cada, el día 07 de abril de 2025 según comprobantes I – 027 – 3077 y 3078.

No	ITEM	DETALLE
1	ACTAS RADICADAS EN LA PLATAFORMA	Debido a la nueva Circular Básica Jurídica del 2020 ya no se deben radicar las Actas de Asamblea para control de legalidad.
2	ENVÍO DE INFORMES FINANCIEROS	2024 - AL DÍA Informe semestral a junio 2024 se presentó el 29 de julio de 2024. Informe anual del año 2024 se presentó el 12 de febrero de 2025.
3	PAGO DE CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN	La cuota de contribución 2024, la cual se calcula con activos a 31 de diciembre de 2023 se cancelaron, las dos cuotas el 21 febrero de 2025.
4	IMPLEMENTACIÓN SARLAFT	Se aprobó el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, versión 2.
5	LIBRO DE APORTES SOCIALES	AL DIA - Se reestructuró el Libro de Aportes Sociales el cual contiene la información necesaria para la presentación a la SuperSolidaria. - El libro de aportes sociales se encuentra actualizado hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.1.2.UIAF

En cuanto a los requisitos que COODMILLA debe cumplir ante la Unidad de Información y Análisis Financiero se encuentran los siguientes:

No	ITEM	DETALLE		
1	REPORTES SECTOR REAL	AL DÍA EN LOS SIGUIENTES TIPOS DE REPORTE:		
1.1	REPORTE IMPOEXPO METALES CUATRIMESTRAL	PERIODO REPORTADO Enero - Abril Mayo - Agosto Septiembre - Diciembre	FECHA DE REPORTE 10 MAY 2024 20 SEP 2024 10 ENE 2025	No RADICADO 2569004 2683457 2800146
1.2	REPORTE ROS MENSUAL.	PERIODO REPORTADO Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Enero	FECHA DE REPORTE 10 FEB 2024 10 MAR 2024 10 ABR 2024 10 MAY 2024 10 JUN 2024 10 JUL 2024 07 AGO 2024 10 SEP 2024 10 OCT 2024 09 NOV 2024 10 DIC 2024 10 ENE 2025 10 FEB 2025	No RADICADO 2491471 2511268 2540829 2568976 2587521 2624235 2651224 2674170 2708595 2739318 2765993 2800133 2831439
1.3	REPORTE COMPRA VENTA METALES CUATRIMESTRAL	PERIODO REPORTADO Enero - Abril Mayo - Agosto Septiembre - Diciembre	FECHA DE REPORTE 10 May 2024 20 SEP 2024 10 Ene 2025	No RADICADO 2568998 2683455 2800153
2	REPORTES SECTOR SUPERSOLIDARIA	AL DIA		

2.1	REPORTE TRANSACCIONES EN EFECTIVO O AUSENCIA DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO. MENSUAL	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Enero	20 FEB 2024	2497741
		Febrero	20 MAR 2024	2518249
		Marzo	19 ABR 2024	2554255
		Abril	18 MAY 2024	2573417
		Mayo	20 JUN 2024	2594751
		Junio	20 JUL 2024	2639587
		Julio	20 AGO 2024	2660953
		Agosto	20 SEP 2024	2683449
		Septiembre	18 OCT 2024	2721380
		Octubre	20 NOV 2024	2751469
		Noviembre	20 DIC 2024	2773549
		Diciembre	20 ENE 2025	2815997
2.2	REPORTE ROS TRIMESTRAL	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Enero - Marzo	19 ABR 2024	2554258
		Abril - Junio	19 JUL 2024	2636444
		Julio - Septiembre	18 OCT 2024	2721390
		Octubre - Diciembre	20 ENE 2025	2815980
2.3	REPORTE PRODUCTOS SEMESTRAL	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Julio-Diciembre	20 ENE 2025	2816290
2.4	REPORTE TARJETAS SEMESTRAL	PERIODO REPORTADO	FECHA DE REPORTE	No RADICADO
		Enero-Junio	20 JUL 2024	2639553
		Julio-Diciembre	20 ENE 2025	2816030

3.1.3. DIAN

En cuanto a los requisitos que COODMILLA debe cumplir ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se encuentran los siguientes:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se declara mensualmente cuando las operaciones realizadas cumplen con las bases para retener.

DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE 2025

PERIODO MENSUAL	No FORMULARIO DECLARACIÓN	FECHA DECLARACION	No RECIBO	FECHA DE PAGO
ENERO	3510623602284	13/02/2025	4910905923843	13/02/2025
FEBRERO	3510626365364	11/03/2025	4910911839003	11/03/2025
MARZO	3510630704606	11/04/2025	4910920609689	11/04/2025
ABRIL	3510634248015	14/05/2025	4910929786947	15/05/2025
MAYO	3510638480691	16/06/2025	4910942470687	16/06/2025
JUNIO	3510641896505	14/07/2025	4910951276417	14/07/2025
JULIO	3510645905268	15/08/2025	4910962898681	15/06/2025
AGOSTO	3510649551138	12/09/2025	4910979267055	12/09/2025
SEPTIEMBR E	3510653398857	14/10/2025	4910996668086	14/10/2025
OCTUBRE	3510657329598	14/11/2025	4911051440644	14/11/2025
NOVIEMBRE	3510660684893	11/12/2025	4911060503852	11/12/2025
DICIEMBRE	3510664946610	15/01/2026	4911072197112	15/01/2025

Declaración de IVA: Se declara IVA cuatrimestral ya que no cumplimos con requisito para declarar bimestral.

DECLARACIÓN DE IVA 2025				
PERIODO CUATRIMESTRAL	No FORMULARIO DECLARACIÓN	FECHA DECLARACION	No RECIBO	FECHA DE PAGO
I CUATRIMESTRE (ENERO - ABRIL 2025)	3004706423057	14/05/2025	4910929786116	15/05/2025
II CUATRIMESTRE (MAYO - AGOSTO 2025)	3004713622763	12/09/2025	4910979601802	12/09/2025
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2025)	3004720298286	16/01/2026	4911073239295	16/01/2026

Declaración de renta: En la vigencia 2025 se presentó declaración de renta de la vigencia 2024.

DECLARACIÓN DE RENTA

PERIODO - ANUAL	No FORMULARIO DECLARACIÓN	FECHA DECLARACION	OBSERVACIONES
2024	1117619045715	14/05/2025	SE TUVO PÉRDIDA FISCAL Y DIO SALDO A FAVOR POR LAS RETENCIONES PRACTICADAS.
2025	NA	13/05/2026	LA DECLARACIÓN DE LA VIGENCIA 2025 SE PRESENTA EL AÑO 2026, DE ACUERDO A CALENDARIO TRIBUTARIO

3.2. Procesos Jurídicos

3.2.1. Solicitudes de conciliación

No se realizaron conciliaciones de ninguna clase en el año comprendido de 2025-2026.

3.2.2. Tutelas

- Sentencia de Tutela No. 2024-00077-00
Juzgado Promiscuo de Familia de Samaniego, Nariño – 22 de agosto de 2024
Accionante: Oscar Rubén Díaz Álvarez.
Accionados: COODMILLA Ltda., Distrito Minero de La Llanada, Ministerio de Trabajo, Cámara de Comercio de Pasto, Alcaldía Municipal de La Llanada y Superintendencia de Economía Solidaria.
Derechos presuntamente vulnerados: Debido al proceso, trabajo y petición.
Decisión del Juez:
El Juzgado negó la tutela interpuesta por Oscar Rubén Díaz Álvarez contra COODMILLA Ltda., el Ministerio de Trabajo, la Cámara de Comercio de Pasto, la Alcaldía de La Llanada y la Superintendencia de Economía Solidaria, argumentando que:
Cosa Juzgada: El accionante ya había presentado una tutela sobre los mismos hechos en 2023, que fue resuelta parcialmente a su favor. Reabrir el caso era improcedente.
Improcedencia de la Tutela: La reincorporación a COODMILLA debía resolverse mediante los mecanismos judiciales ordinarios, como la impugnación de actos de asamblea, y no por vía de tutela.
Carencia de Objeto: Varias de sus peticiones ya habían sido respondidas, por lo que no había vulneración de su derecho de petición.

-Sentencia de Tutela No. 2024-00085

Juzgado Promiscuo Municipal de Los Andes, Nariño – 22 de octubre de 2024

Datos Generales:

Accionantes: Leónidas Jovany Rodríguez Riaño y Alci Aldemar Adrián Almeida Cardoza, en representación de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Loma.

Accionados: COODMILLA Ltda. y Luis Placido Cadena.

Entidades vinculadas: CORPONARIÑO, Alcaldía de La Llanada, Oficina de Asuntos Mineros de La Llanada, Alcaldía de Los Andes y Oficina de Asuntos Mineros de Los Andes.

Motivo de la tutela: Contaminación de la fuente hídrica de la vereda La Loma, presuntamente causada por actividades mineras de COODMILLA, afectando el derecho al agua potable, salud y medio ambiente.

Decisión del Juez:

El juez tuteló los derechos fundamentales de los accionantes y ordenó a COODMILLA y las entidades vinculadas:

Implementar medidas inmediatas para evitar la contaminación del agua.

Realizar monitoreos permanentes y análisis de la calidad del agua.

Ejecutar planes de mitigación ambiental para reducir el impacto de la actividad minera.

Se estableció un seguimiento estricto para garantizar la protección del medio ambiente y el acceso a agua potable de la comunidad.

3.2.3. Demandas

1. No se han recibido demandas en contra de COODMILLA en el año 2025-2026.
2. No se han realizado demandas por parte de COODMILLA ante terceros en el año 2025-2026.

3.2.4. Denuncias

1. No se han realizado demandas por parte de COODMILLA ante terceros en el año 2025-2026.

3.2.5. Derecho de petición.

DERECHO DE PETICIÓN SEÑORA DORAL ALVAREZ:

En atención al derecho de petición interpuesto por la señora Dora Alvarez relacionado con las perturbaciones evidenciadas en su predio, tras el análisis del requerimiento y la intervención realizada por el equipo técnico/administrativo de la Cooperativa, se han tomado las medidas correctivas necesarias para mitigar y solucionar las causas que originaron la inconformidad.

Con las acciones ejecutadas, la Cooperativa da por SUBSANADA la petición en los términos de ley (Ley 1755 de 2015). Se entiende que con estas gestiones se restablece el orden y la armonía.

DERECHO DE PETICIÓN SEÑORA FRODY YELA

La Cooperativa está trabajando en el nuevo Reglamento de Producción y Explotación y estructurando los permisos de trabajo ya que este título minero 13441 El Cisne aún está inactivo, donde se definirá legalmente el manejo de servidumbres.

Para dar una solución de fondo, COODMILLA solicita que la señora Yela entregue copia de todo el expediente del proceso policivo y la decisión de la autoridad competente sobre este caso.

Una vez se formalicen los reglamentos y la asociada aporte las pruebas legales, la Cooperativa revisará la situación para tomar una decisión en derecho.

4. ASPECTOS SOCIALES

4.1. Comunidad

En este sentido, COODMILLA mantuvo un enfoque de gestión social participativa, promoviendo el diálogo con la comunidad, la educación y el desarrollo de actividades que fortalecen el tejido social del municipio de La Llanada.

Actividades realizadas con la comunidad

1. Socialización de oportunidades educativas

Se realizó una jornada de socialización de ofertas académicas de educación superior en la **Institución Educativa Juan Pablo I**, con el propósito de brindar información a los jóvenes del municipio sobre alternativas de formación profesional y técnica, incentivando la continuidad de los estudios y el desarrollo académico de la comunidad.

2. Ejecución del Plan de Gestión Social

La cooperativa desarrolló actividades contempladas dentro del **Plan de Gestión Social**,

orientadas a fortalecer la relación con la comunidad, promover la participación social y cumplir con los compromisos establecidos ante las entidades reguladoras del sector minero.

3. Capacitaciones y fortalecimiento social de los asociados

Se realizaron espacios de formación dirigidos a los asociados y trabajadores de la cooperativa, abordando temas relacionados con el bienestar psicosocial, la convivencia laboral, el trabajo en equipo y la responsabilidad en la actividad minera, lo cual también tiene impacto positivo en la convivencia comunitaria.

4. Actividades de interacción y acompañamiento comunitario

La cooperativa promueve espacios de acercamiento con la comunidad mediante la participación y acompañamiento en actividades sociales y comunitarias del municipio, fortaleciendo la relación institucional y el reconocimiento de COODMILLA como una organización comprometida con el desarrollo local.

5. Articulación con entidades territoriales

Se realizaron procesos de articulación con instituciones y autoridades locales para el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad, buscando generar alianzas que permitan impulsar proyectos sociales, educativos y comunitarios.

6. Promoción de una minería responsable y formal

A través de sus acciones institucionales y de acompañamiento a los asociados, COODMILLA promovió prácticas de minería responsable, formal y organizada, contribuyendo al desarrollo económico del municipio y a la generación de oportunidades para las familias que dependen de esta actividad.

Una de las acciones más importantes fue la **donación de equipos y herramientas** destinadas a apoyar actividades comunitarias e institucionales, con el propósito de fortalecer procesos organizativos y brindar mejores condiciones para el desarrollo de diferentes iniciativas dentro del municipio.

Asimismo, la cooperativa realizó **donaciones de materiales de apoyo dirigidas a personas de la tercera edad, jóvenes e instituciones educativas**, contribuyendo al bienestar de estos grupos poblacionales y al fortalecimiento de espacios de aprendizaje y acompañamiento social. Estas acciones reflejan el compromiso de la cooperativa con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y con el apoyo a los procesos educativos y sociales del territorio.

De igual manera, **COODMILLA brindó apoyo al deporte**, reconociendo su importancia como una herramienta fundamental para la formación de valores, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre por parte de niños y jóvenes. Este apoyo se materializó a través del acompañamiento a actividades deportivas y el respaldo a iniciativas que promueven la participación y la sana convivencia.

Adicionalmente, la cooperativa desarrolló labores de articulación y acompañamiento con instituciones educativas del municipio, especialmente con el colegio local, mediante actividades de apoyo institucional, espacios de socialización y procesos que buscan fortalecer la relación entre la comunidad educativa y la cooperativa. Estas acciones permiten acercar a los jóvenes a oportunidades de formación y al conocimiento de procesos responsables de desarrollo territorial.

En conjunto, estas iniciativas demuestran que COODMILLA no solo desarrolla su actividad productiva en el territorio, sino que también asume un papel activo en el fortalecimiento social, educativo y comunitario del municipio, consolidándose como una organización que aporta al desarrollo integral de la región.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

- Se debe realizar reuniones con las comunidades de las áreas de influencia de los 4 títulos mineros y se planear actividades en áreas como salud, educación y ambiente.

4.2. Fondos Sociales, Mutuales y Patrimoniales

Los Fondos sociales, mutuales y patrimoniales tienen el objetivo de destinar recursos para realizar actividades específicas, principalmente en favor de los asociados y en algunos casos en favor de la comunidad.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 y anteriores, no se han presentado excedentes, NO se apropiaron recursos para los fondos de educación y solidaridad por lo tanto no se contaba con recursos para ejecutar en las diferentes actividades objeto de dichos fondos.

De los fondos mutuales, tanto de Fairmined y SEJAM, no se asignaron nuevos recursos y no se realizó ejecución de los saldos.

FONDO	SALDO FINAL	SALDO INICIAL
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	\$59,775,285,16	\$59,775,285,16
FONDO SOCIAL SEJAM	\$6,003,816,23	\$6,003,816,23
FONDO MUTUAL DE PREVISIÓN ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD	\$53,771,468,93	\$53,771,468,93
PREMIO FAIR MINED	\$53,771,468,93	\$53,771,468,93

FAIR MINED PRIMER NIVEL	\$8,936,170,95	\$8,936,170,95
FAIR MINED SEGUNDO NIVEL	\$21,801,765,00	\$21,801,765,00
FAIR MINED TERCER NIVEL	\$23,033,532,98	\$23,033,532,98

4.3. Auxilios y Donaciones

En la vigencia 2025 recibió donación por parte de un asociado por valor de \$ \$2.542.400,00.

5. SITUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Estados Financieros

Se anexan los estados financieros con sus respectivas notas contables:

- Certificación de Estados Financieros de propósito general año 2025.
- Estado de situación financiera 2025.
- Estado de situación financiera comparativo años 2024-2025.
- Estado de resultados integral 2025.
- Estado de resultados integral comparativo años 2024-2025.
- Estado de cambios en el patrimonio 2025.
- Estado de flujo de efectivo 2025.
- Notas contables.
- Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes del Contador Público.
- Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal

5.1.1. Resumen Financiero y Contable

En la vigencia 2025 con respecto a la vigencia 2026, la Cooperativa mejoró su situación económica, esto debido a que se desarrolló su principal actividad que es la extracción de oro, por lo que se realizaron varias ventas del mineral obteniendo ingresos significativamente altos respecto a otras vigencias.

Otros ingresos fueron los percibidos por concepto del alquiler de la retroexcavadora, como actividad secundaria de la Cooperativa.

Para el desarrollo de su objeto social la Cooperativa, debió realizar erogaciones necesarias para el funcionamiento de la misma, así como los gastos necesarios para poner en marcha los títulos mineros. Razón por la cual los gastos respecto a la vigencia anterior se incrementaron en un 45.48%.

Pese a que se incrementaron los gastos los excedentes ascendieron a la suma de \$1.042.892.300,95.

	PATRIMONIO	\$ 1,819,878,930,35	\$ 735,849,103,40	DIRFERENCIA	% VAR
31	CAPITAL SOCIAL	\$ 1,309,797,416,30	\$ 1,268,659,890,30	\$ 41,137,526,00	3%
	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE				
3105	RESTRINGIDOS	\$ 1,295,562,416,30	\$ 1,255,659,890,30	\$ 39,902,526,00	3%
3110	APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO	\$ 14,235,000,00	\$ 13,000,000,00	\$ 1,235,000,00	10%
34	SUPERAVIT	\$ 367,093,006,00	\$ 367,093,006,00	\$ -	0%
3405	DONACIONES Y AUXILIOS	\$ 367,093,006,00	\$ 367,093,006,00	\$ -	0%
	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL				
35	EJERCICIO	\$ 1,042,892,300,95	-\$ 230,002,493,37	\$ 1,272,894,794,32	-553%
3505	EXCEDENTES	1,042,892,300,95		\$ 1,042,892,300,95	100%
3510	PERDIDA		-\$ 230,002,493,37	\$ 230,002,493,37	-100%
37	OTRO RESULTADO INTEGRAL	-\$ 5,916,431,00	-\$ 5,916,431,00	\$ -	0%
3705	POR REVALUACIÓN DE PROPIEDAD	-\$ 5,916,431,00	-\$ 5,916,431,00	\$ -	0%
39	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 893,987,361,90	-\$ 663,984,868,53	-\$ 230,002,493,37	35%
3910	PÉRDIDAS	-\$ 893,987,361,90	-\$ 663,984,868,53	-\$ 230,002,493,37	35%

Como se observa en el cuadro anterior, el patrimonio se incrementa en un 147% y su capital social en un 3%. Lo que nos lleva a cumplir con uno de los indicadores de gestión

Riesgo operativo: Indicador de relación entre el gasto administrativo y los ingresos por venta de bienes y servicios y recuperaciones: Mide la proporción del nivel de gastos administrativos respecto al total de ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios y de recuperaciones.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN/INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,175,416,413,85
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,369,224,275,69
INDICADOR	50%

Se hace necesario el 50% de los ingresos operacionales para cubrir los gastos de administración de la Cooperativa.

Indicador de quebranto patrimonial: “La razón de quebranto patrimonial se constituye en una medida de la valorización de los aportes de los asociados. También mide la capacidad de la cooperativa para generar valor a partir de los aportes, creando por ende capital institucional. Una situación de quebranto se da por debajo de 1 y valores por debajo del 0.7 ya son señal de alerta para la cooperativa”.

PATRIMONIO	\$ 1,819,878,930,35
CAPITAL SOCIAL	\$ 1,309,797,416,30
INDICADOR	1,39%

Como se observa, el indicador de quebranto patrimonial supera el 1%, saliendo así del riesgo en el que se encontraba en las últimas vigencias.

Información exógena; En la vigencia 205, se realizó el reporte de información exógena ante la DIAN, el día 11 de junio de 2025

INFORMACION EXOGENA/2024			
No DE FORMATO	NOMBRE	No FORMULARIO	FECHA
1001	PAGOS O ABONOS EN CUENTA	100066588948716	11-06-2025
1005	IVA DESCONTABLE	100066588983777	11-06-2025
1006	IVA GENERADO	100066589000638	11-06-2025
1007	INGRESOS	100066589023165	11-06-2025
1008	CUENTAS POR COBRAR	100066589927551	11-06-2025
1009	CUENTAS POR PAGAR	100066590235418	11-06-2025
1010	SOCIOS	100066589689096	11-06-2025
1011	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	100066589840559	11-06-2025
1012	INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORRO	100066589720453	11-06-2025
1647	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	100066590277025	11-06-2025
2276	RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES	100066589045880	11-06-2025

5.1.2. Anexos

Al presente informe se anexa:

1. Certificación de Estados Financieros de propósito general año 2024.

2. Estado de Situación financiera a 31 de diciembre de 2024.
3. Estado de Situación financiera comparativo año 2023 y 2024.
4. Estado de Resultados Integral del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
5. Estado de Resultados Integral comparativo año 2023 y 2024.
6. Estado de Cambios en el Patrimonio de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
7. Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
8. Notas contables.
9. Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes del Contador Público.
10. Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal.

5.2. Procesos Contables.

Informes Mensuales -Semestrales.

El área contable y financiera presentó informes mensuales como entregables dando cumplimiento al contrato de prestación de servicios, en los cuales se informa la situación económica de la empresa mes a mes, de igual manera presentó las declaraciones de retención en la fuente mensuales, declaraciones de IVA cuatrimestrales y se realizó el envío de informes semestrales a la Superintendencia de Economía Solidaria.

Acciones de Mejora Implementadas

Las acciones de mejora en área contable son permanentes, ya que se asesora a cada área sobre el proceso a llevar en las operaciones realizadas, esto para determinar bien qué tipo de transacción es y cómo se debería registrar de acuerdo a las normas vigentes.

Se realiza verificación de todos los registros realizados por auxiliar, se explica y corrige para minimizar riesgos posteriores.

Se inició el proceso de saneamiento de propiedad, planta y equipo, en donde en articulación con demás áreas se inició inventario y está en proceso para continuar con determinación de diferencias y ajustes en contabilidad.

Requerimientos Revisoría Fiscal

1. Para la vigencia 2025-2026, la revisoría fiscal realizó auditoría mensual al área contable de las cuales se dieron respuestas a todas y cada una vía correo electrónico.

6. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con las acciones y avances desarrollados durante el periodo de gestión, la evolución previsible de COODMILLA se proyecta de manera positiva en los ámbitos institucional, operativo, social y financiero, evidenciando un proceso de fortalecimiento progresivo que permitirá consolidar la cooperativa como una organización más sólida, organizada y sostenible en el tiempo.

En el plano institucional y administrativo, se prevé la consolidación de procesos internos más estructurados y eficientes, fortaleciendo la gestión documental, el cumplimiento de requerimientos de las entidades reguladoras y la articulación entre las diferentes áreas de la cooperativa. El avance en la solución de requerimientos históricos de entidades como la Agencia Nacional de Minería, así como la actualización de herramientas institucionales y tecnológicas, permitirá mejorar la transparencia, el control y la capacidad de gestión de la organización.

En el ámbito operativo y productivo, la cooperativa se proyecta hacia una mayor eficiencia en los procesos de explotación y beneficio del material mineralizado. La adquisición y puesta en funcionamiento de nuevos equipos y mejoras en la infraestructura, como la mesa concentradora, las adecuaciones en la planta de beneficio y los procesos asociados al montaje de la planta de trituración de material pétreo, permitirán optimizar los procesos de producción, mejorar la recuperación del mineral y brindar mejores servicios a los asociados.

Desde el punto de vista financiero, la evolución proyectada refleja un proceso de recuperación y fortalecimiento económico de la cooperativa. La reactivación de procesos comerciales y productivos, sumada a la mejora en la infraestructura operativa y al fortalecimiento de los servicios ofrecidos a los asociados, permitirá generar mayores ingresos, mejorar la sostenibilidad financiera y fortalecer la capacidad de inversión de la cooperativa en proyectos productivos, sociales y tecnológicos. Esto permitirá, además, mejorar la estabilidad económica de la organización y brindar mayores beneficios a los asociados.

En el componente social y comunitario, se prevé continuar fortaleciendo la relación entre la cooperativa y la comunidad del municipio de La Llanada, mediante la ejecución del Plan de Gestión Social, el desarrollo de capacitaciones, el apoyo a instituciones educativas, la donación de equipos y materiales de apoyo a poblaciones como jóvenes y adultos mayores, así como el respaldo a iniciativas deportivas y comunitarias. Estas acciones permitirán consolidar el papel de COODMILLA como una organización comprometida con el desarrollo social del territorio.

7. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ASOCIADOS Y CON LOS ADMINISTRADORES

7.1 Asociados

Las operaciones celebradas con los Asociados son las siguientes:

OPERACIONES CELEBRADAS CON ASOCIADOS		
No	CARGO	VALOR
1	TOTAL APORTES SOCIALES ORDINARIOS	\$ 305.334.702,26
2	TOTAL APORTES SOCIALES EXTRAORDINARIOS	\$ 1.003.891.517,00
3	CONTRATOS LABORALES	\$ 18.916.227,00
4	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0
5	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN Y OPERACIÓN MINERA (Ingresos para terceros)	\$ 1.488.171.413,62
6	COMPRAS (GASTOS Y COSTOS)	\$ 356.000
7	VENTAS-SERVICIOS	\$ 58.459.200
TOTAL		\$ 1.945.129.059,88

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025

7.2 Administradores

Las operaciones celebradas con los administradores son las siguientes:

OPERACIONES CON ADMINISTRADORES		
No	CARGO	VALOR
1	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$20.370.000,00
2	JUNTA DE VIGILANCIA	\$0
3	GERENCIA	\$ 32.176.916,67
TOTAL		\$52,546,916.670

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con el ARTÍCULO 19-4. TRIBUTACIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS COOPERATIVAS (Artículo adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016). PARÁGRAFO 4. *El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no les será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT.*

COODMILLA. no superó el 30% del gasto presupuestado por nómina o contratación a las personas que ejercen cargos gerenciales y de directivos del total del gasto $\$865.500.0040,43 * 30\% = \$259.650.312.13$

8. CUMPLIMIENTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

8.1 Software Contable

La entidad cuenta con un software contable SIIGO PYME, El cual tiene licencia y se renueva anualmente. También se cuenta con SIIGO LITE, el cual es para transmitir nómina electrónica a la DIAN.

8.2 Software de Oficina

En cuanto a los sistemas operativos de los computadores y las herramientas digitales de trabajo se informa que para dar cumplimiento a la normatividad deben adquirirse las licencias para empresas del sistema operativo Microsoft Windows, Microsoft Office Hogar y empresas y Antivirus debido a la adquisición de equipos de cómputo y comunicación.

Requerimientos y recomendaciones:

1. Adquirir nuevos paquetes de MICROSOFT

CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado, COODMILLA logró avances significativos en el fortalecimiento institucional, mejorando los procesos administrativos, la organización interna y el cumplimiento de requerimientos por parte de las entidades reguladoras del sector minero y ambiental. Esto ha permitido consolidar una gestión más ordenada, transparente y alineada con la normatividad vigente.

Se evidenció un proceso importante de recuperación y fortalecimiento operativo, mediante la implementación de mejoras en la infraestructura de la planta de beneficio, la adquisición de nuevos equipos y el desarrollo de proyectos orientados a optimizar los procesos productivos, lo que permitirá mejorar la eficiencia en el aprovechamiento del material mineralizado y brindar mejores servicios a los asociados.

En el ámbito financiero, la cooperativa inició un proceso de reactivación y fortalecimiento económico, reflejado en la recuperación de actividades comerciales, la generación de nuevas oportunidades productivas y la ejecución de inversiones estratégicas que permitirán mejorar la sostenibilidad financiera de la organización en el mediano y largo plazo.

Desde el componente social, COODMILLA desarrolló diversas actividades orientadas al bienestar de los asociados y al fortalecimiento de la relación con la comunidad del municipio de La Llanada. Entre estas acciones se destacan las capacitaciones, el desarrollo del Plan de Gestión Social, las donaciones de equipos y materiales de apoyo a instituciones educativas, jóvenes y adultos mayores, así como el apoyo a iniciativas deportivas y comunitarias.

La cooperativa ha demostrado un compromiso permanente con la minería responsable y formal, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones legales, el acompañamiento a los asociados en sus actividades mineras y la implementación de buenas prácticas que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio.

Finalmente, los avances logrados durante este periodo permiten proyectar a COODMILLA como una organización en proceso de consolidación y crecimiento, con bases administrativas, operativas, financieras y sociales cada vez más sólidas, lo que permitirá seguir generando beneficios para los asociados y contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

Recomendaciones y Proyecciones

1. Fortalecimiento institucional y administrativo

Se recomienda continuar fortaleciendo los procesos administrativos y de gestión interna de la cooperativa, garantizando el cumplimiento permanente de las obligaciones legales, técnicas y ambientales exigidas por las entidades reguladoras. Asimismo, se proyecta seguir consolidando los sistemas de organización documental, control y seguimiento institucional que permitan una gestión más eficiente y transparente.

2. Consolidación de los procesos productivos y operativos

Es importante dar continuidad a los procesos de modernización y mejora de la infraestructura operativa de la cooperativa, especialmente en lo relacionado con la planta de beneficio y los equipos destinados al procesamiento del material mineralizado. En este sentido, se proyecta optimizar el uso de la mesa concentradora, culminar los procesos asociados al montaje de la planta de trituración de material pétreo y continuar implementando mejoras que permitan incrementar la eficiencia y productividad de las operaciones mineras.

3. Fortalecimiento financiero y sostenibilidad económica

Se recomienda continuar desarrollando estrategias orientadas al fortalecimiento financiero de la cooperativa, promoviendo el incremento de la producción, la comercialización responsable del mineral y la diversificación de oportunidades económicas que permitan garantizar la sostenibilidad de la organización. De igual manera, se proyecta consolidar un manejo financiero responsable que permita realizar nuevas inversiones estratégicas en infraestructura, tecnología y servicios para los asociados.

4. Acompañamiento permanente a los asociados

Se recomienda mantener y fortalecer los procesos de acompañamiento técnico, administrativo y social dirigidos a los asociados, con el fin de garantizar el desarrollo responsable de las actividades mineras dentro de los títulos de la cooperativa. Este acompañamiento permitirá mejorar las condiciones de trabajo, fortalecer la organización minera y promover el cumplimiento de la normatividad vigente.

5. Continuidad del Plan de Gestión Social

Se proyecta continuar con la ejecución y fortalecimiento del Plan de Gestión Social, promoviendo actividades que contribuyan al bienestar de los asociados y al fortalecimiento de la relación entre la cooperativa y la comunidad del municipio de La Llanada. Dentro de estas acciones se recomienda mantener programas de capacitación, apoyo a instituciones educativas, actividades con jóvenes y adultos mayores, así como el respaldo a iniciativas deportivas y comunitarias.

6. Fortalecimiento de las relaciones institucionales

Se recomienda seguir fortaleciendo los canales de comunicación y articulación con

entidades del orden local, regional y nacional, tales como autoridades mineras, ambientales y territoriales, con el propósito de generar alianzas que faciliten el desarrollo de proyectos productivos, sociales y comunitarios en beneficio de la cooperativa y del territorio.

7. Proyección hacia una minería responsable y sostenible

Finalmente, se proyecta continuar posicionando a COODMILLA como una organización comprometida con el desarrollo de una minería responsable, formal y sostenible, que contribuya al crecimiento económico del municipio, al bienestar de sus asociados y al fortalecimiento del desarrollo social del territorio.